

HISTORIA

LA DIVISIÓN DE LA ISLA DE TENERIFE EN NUEVE REINOS

PRIMERA PARTE

LAS SORPRESAS Y LOS ENIGMAS DEL TEMA
LOS NUEVE REINOS GUANCHES DE TENERIFE

P O R

JUAN ÁLVAREZ DELGADO

INTRODUCCIÓN

Presento al lector este estudio de la partición de la isla de Tenerife en nueve reinos, con sus nueve reyes, que en dos dinastías sucesivas ocuparon los tronos guanches de la isla de Tenerife entre los años 1442 y 1496, y cuyo estudio he dividido en tres partes.

En la primera parte estudio un grupo de problemas sueltos aparentemente desligados entre sí que van analizando particularidades interesantes como: la *tradición icodense*, los problemas del Acta del Bufadero, la referencia usual de Espinosa al año 1400, el móvil verdadero de la partición de la isla, la biografía del último rey de Adeje y los problemas de *Reste* y *Mencey*.

En la segunda parte, tras la confección de dos cuadros sinópticos en los que van señalados los datos precisos de nacimiento, acceso al trono y muerte o cese en el gobierno de

cada rey de cada uno de los nueve reinos, se estudian largamente los nombres de las dos series de reyes y su segura o probable autenticidad guanche.

Y en la tercera parte estudio detalladamente los textos guanches de Espinosa, Torriani y Viana que afectan a la historia y vida política de estos nueve reyes para completar la información que de los temas anteriores ha podido deducirse.

Confío así haber satisfecho con este estudio el justo interés del lector por este controvertido, difícil y espinoso problema histórico de la «partición de Tenerife en nueve reinos guanches durante el siglo xv».

CAPÍTULO PRELIMINAR

BIOGRAFÍA SUMARIA

DEL REY AXERAX, ÚLTIMO REY ÚNICO DE ADEJE

Viera y Clavijo (*Noticias*, II, 23) habla de largas listas de reyes de Tenerife que la gobernaron como reyes únicos durante *largos siglos*; ni uno sólo de sus nombres conocen Espinosa, Torriani y Viera hasta que Viana inventó caprichosamente el de *Tinerje* o *Gran Tinerje*, que aceptaron Viera y sus continuadores.

La primera sorpresa es la de Espinosa (lib. I, cap. 8, p. 40), que dice: «su nombre se perdió de la memoria», ya que el propio Espinosa, en su *Tradicción Icodense* (cap. 4.º, lib. I, p. 33), conserva el nombre *Xerax*, forma de anexión de *Axerax*, como nombre del padre del primer rey de Icode, instalado según mi cronología en 1447, como consigno en el cuadro sinóptico del capítulo I del tratado segundo.

CRONOLOGÍA DEL REY AXERAX

Establezco como hipótesis de trabajo que Axerax, rey único de Adeje, el último, pudo nacer en 1400, data con frecuencia aludida por Espinosa de sucesos importantes, si bien *es posible* que naciese hasta cinco años antes, en 1395, ya que la sucesión en el trono de Adeje por Axerax, respecto de su predecesor,

no depende del nacimiento de Axerax, sino de la muerte de su antecesor.

Nacido Axerax en 1400, no pudo acceder a la soberanía política ni pudo engendrar a su primer hijo hasta 1421, cuando tuviese cumplidos los veintiún años de edad reclamados por las costumbres guanche-berberes para alcanzar la pubertad y tener acceso a la soberanía política (véase mis «Instituciones políticas indígenas» en ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, núm. 28, año 1982, pp. 294-297).

La fecha apuntada resulta comprobada por la cronología del primer rey de Taoro, *Betzenuhya*, quien empieza a reinar en 1442 y cuya serie de hermanos termina de acceder al trono en 1453 (ver cuadro sinóptico en el capítulo I del tratado segundo de este estudio).

Sabemos que el rey *Axerax*, rey único de Adeje, muere en 1448, cuando le sucede en el trono de Adeje el rey *Arbitocazpe*, séptimo de sus hijos, y cuyo nombre conocemos gracias a Espinosa.

SOLUCIÓN A UN GRAVE ENIGMA

Nadie, ni Viera mismo, ha visto ninguna de esas largas listas de reyes únicos de Tenerife. Pero tampoco hay noticia concreta y precisa, fuera de la afirmación de Viera (lib. II, cap. 23), de la existencia de otro rey guanche de nombre conocido distinto de *Axerax* o *Tinerfe* que reinara antes de 1400.

Si alguien supusiera la existencia de un tal rey, nadie podría negarlo sino por falta de pruebas.

Y entonces cabe la sospecha de que *Axerax* fuese el único rey guanche que hubo en Tenerife hasta 1421, y que a él pudo ocurrirle como sucedió en Gran Canaria con el episodio de Gumidafe, jefe cantonal de Tejeda, que se sublevó y sometió a los demás jefes cantonales, estableciendo entonces por vez primera en Tenerife la institución monárquica.

Resultaría entonces que no sólo son inexactas las supuestas listas de Viera, sino que es inexacta la existencia de la monarquía en Tenerife desde nuestra era.

El único argumento que encuentro contra tal hipótesis es puramente lingüístico, pero de una singular validez.

Porque la voz guanche *mencey*, derivada a través de *ménchey*, como en español *mancha* y *mancilla*, del líbico de las *Inscripciones de Thugga* y Leptis Magna (Templo de Augusto), bien documentado como probé en mis *Inscripciones Líbicas* (números 250, 251), *minkediy* y *MINK.D*, luego *ménchey* y *ménzey*, con dislocación acentual en Canarias por voces como *leyes*, *reyes*, *bueyes*; *mencey* y *achimencey*.

Pero los romanistas saben bien que si para pasar del latín de San Isidoro de Sevilla al español de Nebrija en el caso citado de *mancha* y *mancilla* se tardaron siete siglos, más serían necesarios en una isla como Tenerife para pasar de *minkediy* a *ménchey* y *ménzey*. Y Tenerife es la única de las siete islas Canarias que conserva ese título para designar a su *rey*.

CAPÍTULO I

LA TRADICIÓN ICODENSE DEL PADRE ESPINOSA

Quiero iniciar el estudio de esta partición de Tenerife en nueve reinos y nueve reyes con el estudio de esta singular noticia del padre Espinosa en su *Historia del Origen y Milagros de la Imagen de N.ª S.ª de Candelaria*, Ed. Goya, 1952, lib. I, cap. 5.º, página 33, donde consigna: «Los naturales guanches viejos dicen que tienen noticia de inmemorable tiempo, que vinieron a esta isla *sesenta personas*, mas no saben de dónde, y se juntaron y hicieron su habitación junto a Icod, que es un lugar de esta Isla, y al lugar de su morada llamaban en su lengua *Alzanxiquian abcanahac xerax*, que quiere decir: “Lugar del Ayuntamiento del hijo del grande”.»

Al final de este capítulo coloco el comentario léxico de la frase guanche, que no comentaron bien ni Wölfel (*Monumenta*, IV, núm. 13, pp. 368-369) ni Abercromby, ni siquiera Georges Marcy (en *El Museo Canario*, núm. 2, 1934, al pie de la p. 5), y que transcribió con errores Álvarez Rixo.

Subrayo que la noticia de Espinosa se refiere al primer establecimiento del reino de Icod en este cantón, instalado entonces como tal por vez primera, con una noticia tan concreta como sus primeros sesenta habitantes o pobladores citados en el pasaje transcrito.

Y por último el problema que subrayo, llamado por los especialistas «error de encuesta», cometido por Espinosa con la inserción de ese pasaje en el capítulo 5.º de su *Historia*.

ERROR DE ENCUESTA

En ese capítulo ha venido señalando Espinosa (como también hicieron Abreu y Torriani) las opiniones diversas sobre la procedencia de los primeros pobladores de las Canarias. Tras citar a los romanos de lenguas cortadas, los traídos por Sertorio, y la noticia sobre San Borondón, inserta Espinosa el pasaje transcrito. Él preguntó a los habitantes de Icod qué sabían de esos pobladores de las Islas Canarias; pero los icodenses le dijeron lo que sabían de los primeros pobladores de Icod. Ahí está el error de encuesta. La noticia resulta sorprendente: el actual rey de Icod en 1447 había llevado allí consigo los primeros pobladores de ese pueblo, cantón y reino: *Icoden*.

Y esa fecha, 1447, coincide con el momento en que todo el sector de Icod, invadido un siglo antes, 1340, por la lava de la erupción del Pico Nuevo hacia 1341, coincidente con la expedición portuguesa, pasa a ser territorio ocupable por pastores y agricultores.

LA FUNDACIÓN DE ICOD

La noticia de Espinosa sobre las sesenta personas fundadoras de Icod, junto con su primer rey, tiene un interés singular.

Puede tratarse de *treinta parejas* sin hijos, primera hipótesis, o también pueden ser *veinte parejas* con un hijo cada una, entre ellas la familia del nuevo rey instalado en Icod. Porque allí no había habitantes desde la erupción del Pico Nuevo en 1442. Véase para este particular mi estudio sobre la «Toponimia Hispánica de Canarias», que luego comento.

Esto no ocurrió en los demás cantones, porque Taoro, Güimar, Anaga, etc., tenían pobladores muy numerosos desde siglos antes. En Icod, en cambio, fue preciso en 1447 instalar cuevas de habitación para viviendas de la gente, acondicionar la tierra para el cultivo de trigo y cebada, sembrar árboles: higueras, etc., y hacer establos o goros para la guarda del ga-

nado trasladado allí y criado de nuevo. Todo esto hubo de entretener al contingente poblador de Icod durante varios meses.

Y quiero advertir que en los otros dos cantones que faltan, Tegueste y Daute, pudo tal vez hacerse lo mismo que en Icod, pero tal vez algún sector de ellos se hallaba ya habitado y acondicionado desde años anteriores a lo que indico para Icode.

El acuerdo del rey Axerax con sus nueve hijos para instalarlos en ellos como reyes y jefes cantonales obligaba a tomar medidas adecuadas contra los jefes cantonales, eliminados por los nuevos menceyes y restes, pero nunca tan indispensables como en Icod.

EL TEIDE Y LOS NOMBRES DE LA ISLA DE TENERIFE

La conexión de Icod con la erupción del Pico Nuevo obliga a estudiar aquí este tema.

El nombre del pico llamado *Teide* deriva de *téheddé*, «talla, estatura», registrado por Foucauld (*Dictionaire*, p. 508), variante dialectal de *tébeddé* y *tebde*, «enhiesto», «altura», del tuareg *ebde* (Foucauld, pp. 19-21): «se tenir debout». Este nombre no se relaciona con el de la isla, pero explica los nombres dados a Tenerife.

En mi estudio sobre la «Toponimia Hispánica de Canarias», inserto en el tomo V de *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, páginas 12-13, señalé que el nombre «Isla del Infierno», aplicado a la isla de Tenerife por la cartografía italiana del siglo XIV y el *Canarien* (III, p. 75: «Isle d'Enfer»), le fue impuesto hacia 1346, fecha próxima a la erupción del Pico Nuevo del Teide. Mientras el otro nombre de Tenerife: *Tenerfix* = *tener* - *edfix* = «monte de nieve», le había sido impuesto, antes y después de la erupción, por los palmeros y los navegantes italianos, y por el fraile Franciscano de Sevilla, como por el *Canarien* (III, 67, página 129), que veían blanquear su cumbre con ella durante los largos inviernos.

La etimología guanche-berber de este último nombre es *tener* o *tiner*, «monte» (no *tenere*, «llanura», como quiso explicar Marcy), según Laoust (*Toponymie*, núm. 303, p. 92), y

adfel = *edfix*, «nieve», en forma de anexión. Por tanto, *Tenerifix* o *tineredfix* o *tenerefix*, como escribe el «testamento» de Las Casas, vale «monte de nieve».

En cambio, el otro nombre de la isla, citado por nuestros textos: *Achinech* y su variante *Chinechi*, no es propiamente un nombre, sino una expresión cariñosa o afectiva, pues *achinech* = *at-ti-ney* vale literalmente «he aquí la mía» o «la mía» = «mi tierra».

Mientras la expresión también conocida en nuestros textos para designar los habitantes de Tenerife: *Guanchen* y *Wincheni*, tiene igual carácter: *wan-chen* = «el de ésta», y *wincheni* = «los de ésta» (Basset-Picard, *Gramm. Kabyle*, números 415-419).

COMENTARIO LÉXICO DE LA FÓRMULA ICODENSE DE ESPINOSA

En vez de escribir la fórmula con la grafía empleada por Espinosa, distinta de la usada por Abercromby, Álvarez Rixo, G. Marcy, empleo la forma siguiente más segura: *Ansa-n-xiquian abga-n-abas xerax* (Wölfel, *Monumenta*, IV, núm. 13, pp. 368-369, cita las otras).

Ansa en vez de *Alza*, «lugar», pl. *ansiun* y *ansiwen* (Laoust, *Marocain*, p. 293).

xiquian, pl. *xiqqinan*, del rad. *qen*, «fijar, establecer», vale «instalación o establecimiento», alternancia dialectal de *tigen* = *xiqqin*.

abgad, variantes *augid*, *auged*, «mozo, joven, hombre» (Siwa, p. 247: Laoust).

abas, reducción de *abba-s*: *abba*, «padre», y *-s*, sufijo pronominal posesivo de 3.^a pers. sing.: *n-abba-s* = «del padre de él» = «de su padre» (Foucauld, p. 16).

xerax, forma de anexión reducida del epíteto adjetivo *Axerax* (derivado de *hegeret*, «ser largo, ser grande»: *zegiret*, alternancia dialectal del anterior, Foucauld, pp. 531-533).

Por consiguiente:

ansa-n-tiqqin-an-abga(d)n-abba-s-xerax vale «lugar del establecimiento del hijo de su padre el grande».

* * *

El texto antes citado evidentemente no se refiere al poblamiento de la isla de Tenerife de que iba tratando Espinosa en su capítulo 5.º del libro primero, sino que se refiere de una manera concreta, directa y precisa, por el nombre del rey Axerax, al momento de instalación del reino en Icod, que no ocurre como en los otros casos donde hay población preexistente, sino de una zona no poblada a donde se envían sesenta habitantes para instalarse en aquel nuevo cantón a las órdenes de un hijo del rey único Axerax.

Es un enigma que ninguno de nuestros comentaristas había entrevisto.

CAPÍTULO II

EL ACTA DEL BUFADERO

No comparto las opiniones de Viera, Chil y Bonnet, hostiles respecto de este antiguo, auténtico, veraz e interesante documento notarial del escribano Fernando de Párraga.

Agrupo los datos aquí estudiados en torno a tres epígrafes:

- I. Por qué faltan en ella los nombres personales de los reyes y cómo se explica el hecho.
- II. Pruebo que los reyes guanches firmaron el Acta de Párraga.
- III. Errores de Núñez de la Peña al tratar de esta lista de reyes guanches y causas de tales errores.

1. EL ARGUMENTO DE B. BONNET

Contra el argumento de B. Bonnet (en *El mito de los nueve menceyes*, p. 36) de que «si esos Reyes se hubieran presentado ante Herrera, el escribano Párraga habría consignado sus nombres» basta recordar otra noticia del propio Bonnet (*Revista de Historia*, núm. 51-52, p. 98) acerca de Diogo Gomes, donde dice que *en Tenerife había tres reyes*, sin consignar ni sus nombres ni dónde reinan. Pues la noticia de Diogo es cierta y no impide que nosotros sepamos que son los tres reyes de Adeje, Taoro y Güímar, llamados respectivamente Axerax, Betzenuhya y Acaimo, datos que sólo conocemos a través de Espinosa.

2. FALTAN EN EL ACTA DEL BUFADERO LOS NOMBRES PERSONALES DE LOS REYES

Pero recordemos que también los suprimieron Serra Ráfols y La Rosa Olivera en su excelente estudio sobre «Los reinos de Tenerife», publicado en *Tagoro*, núm. 1, donde no obstante se prueba documentalmente la existencia de esos nueve reinos. Pero también aquí esos autores cayeron en la trampa de admitir como nombres regios dos topónimos: *Imobach* = «Los Valles» o «El Valle» de Taoro, e *Igoymad* = Güímar o «Las Lanzadas» (*ob. cit.*, p. 127).

Por otra parte, Espinosa y Viana, como seguidamente probaré, nos aseguran que los reyes guanches «firmaron el acta», sorprendiéndome que ni Viera ni Bonnet hayan consignado ese dato notable.

Y la falta de nombres personales en el Acta del Bufadero podemos compensarla, al menos parcialmente, con los cuatro nombres de reyes guanches que conservan Espinosa y Torriani. A los cuales hay que añadir el nombre de *Axerax*, «último rey único», mal llamado *Tinerfe* por el poeta Viana, que también conoce a *Serdeto*.

3. LOS REYES GUANCHES FIRMARON EL ACTA DEL BUFADERO

Esta sorprendente noticia merece tratarla con cierto cuidado, porque ella ha escapado no sólo a los comentaristas de Espinosa y Viana, como el doctor Cioranescu, sino también a los antiguos historiadores como Chil, Viera, Núñez y Abreu.

Es sorprendente que ninguno de ellos haya advertido que por un lado el padre Espinosa y por otro Viana habían tomado la precaución de dar garantías de autenticidad a la noticia del Acta del Bufadero y a la presencia real de los reyes guanches en ella.

Porque Espinosa (lib. III, cap. I, p. 88) advierte que los nueve reyes «trataron de paces y amistad, y la firmaron con el dicho Diego de Herrera ante Fernando de Párraga».

Y esta noticia todavía poco expresiva la completa Viana (*Poema: Canto II*, p. 49, vv. 271-275) al mismo propósito con más precisa aclaración en estos cinco versos:

«que quedaron juradas y otorgadas
ante Hernando Párraga Escrivano (¡ojo!)
haziéndole a los Reyes que hiziessen
por más siguridad, qual signo o firma
275. *cierta señal, por carecer de letras...»*

Este curioso pasaje, del que no hallo en Viana, II, p. 141, comentario preciso del doctor Cioranescu, fuera de detalles de lenguaje, fue la base del estudio de Leopoldo de la Rosa (*Revista de Historia*, núm. 76, 1946, pp. 391-398), aunque por él dirigido a las señales de indígenas, posteriores a la conquista de Lugo, sobre las «señales» de los guanches, también presentes en las *tarjas* de Gran Canaria, y en las noticias de Sedeño acerca de Doramas y Bentagayre (p. 50 de la edición Darías Padrón).

La autenticidad de este texto de Viana, que como el de Espinosa ha escapado a todos nuestros investigadores, me parece una prueba valiosa de autenticidad al episodio de la partición de la isla de Tenerife en nueve reinos.

4. ERRORES DE NÚÑEZ DE LA PEÑA

Conviene tratar de este tema para cotejar la noticia al respecto de Núñez de la Peña con las informaciones más exactas de Espinosa. Porque Núñez de la Peña, en su *Conquista y Antigüedades* (ed. 1676 reimpressa en Biblioteca Isleña, 1847), libro I, cap. V, p. 34, forma la siguiente lista:

1.º, Betzenuhia, rey de Taoro; 2.º, Acaimo, rey de Güímar; 3.º, Atguaxona (por *Atguaxoña*), rey de Abona; 4.º, Atbitocazpe, rey de Adeje; 5.º, Caconaimo, rey de Daute; 6.º, Chincanayro, rey de Icode; 7.º, Rumén, rey de Tacoronte; 8.º, Tegueste, rey de Tegueste; 9.º, Benecharo, rey de Anaga.

Omito en esa lista Aguahuco, señor de Punta Hidalgo, incluido al final por Núñez, ya que no tiene vela en este entierro, pues no forma parte de esta primera lista (de 1441 a 1464), sino que al pertenecer a la serie de Viana habría de incluirse en la segunda dinastía.

Los dos primeros errores de Núñez en este fragmento es haber colocado los cuatro reyes de que tienen noticia Espinosa y Torriani como si fuesen los cuatro primeros hijos del rey Axerax, mal llamado *Tinerfe* por Viana y Viera, causando un gran trastorno en el orden real de la primogenitura, consignada con seguridad en el Acta del Bufadero, a la que contradice esa lista de Núñez. Observe el lector que los cuatro nombres de Espinosa ocupan en la lista real del Acta del Bufadero los puestos: 1.º, Taoro: Betzenuhya; 2.º, Güimar: Acaymo; 4.º, Abona: Atguaxoña, y 7.º, Adeje: Arbitocazpe.

El segundo gran error de Núñez fue colocar en el último puesto de su lista al rey de Anaga, llamado en verdad Serdeto, y cuyo sucesor fue Bencharo, como si hubiese sido el último de los hijos de Axerax. Este error lo sigue Viera y Clavijo, que a lo largo del capítulo 23 del libro II de sus *Noticias* mantiene tan errónea identidad.

Prescindo aquí de otros errores menores de Núñez de la Peña, como son los nombres *Caconaimo* por *Acoraimo* y *Chincanairo* en vez de *Ach-ikanayro*, de que hablaré en lugar más oportuno.

CAPÍTULO III

EL AÑO 1400 Y EL SIGLO XV

El año 1400 es una fecha que no he fijado yo, sino la consignó repetidamente en su obra (cap. 4.º) el dominico fray Alonso de Espinosa. Luego la siguieron aceptando como buena Antonio de Viana en su *Poema*, y Viera y Clavijo en sus *Noticias* (*Poema*, p. 41; *Noticias*, II, 23).

Y para colmo de sorpresas también la registra el franciscano fray Juan de Abreu Galindo (p. 47), en vez de 1402, para el principio de la conquista de las islas y entrada en Lanzarote de los conquistadores francos: Juan de Bethencourt y Gadifer de la Salle, con Maciot, y Reynaldo de Marlote o Morelet, según escribe Abreu.

El texto citado de Viera textualmente dice: «que el último mencey o rey único de Tenerife había muerto más de cien años antes de la conquista». Pero yo demostraré luego que en 1415 aún no era rey *Axerax*, el mal llamado *Tinerfe*.

EL AÑO 1400

De él puedo afirmar las siguientes tesis ciertas o sumamente probables.

1.^a El año 1400 nació el rey *Axerax* (mal llamado *Tinerfe*).

Es posible que ese rey naciese antes, hasta en 1396; porque naciendo en este último año el rey único tendría al morir en 1448, como luego se explica, los cincuenta y dos años de

edad, cifra muy cercana a la edad media de vida entre los indígenas guanches. Pero que naciese antes de 1396 resulta, por lo mismo, absolutamente improbable.

2.^a Sobre la hipótesis anterior, Axerax accedió al trono de la isla el año 1421, tesis más probable, lo más pronto en 1415, si se anticipa su nacimiento cinco años, como expliqué en la hipótesis anterior.

3.^a El rey único *Axerax = Tinerfe* (?) decide en 1441 dividir Tenerife en nueve reinos. Esta fecha no puede anticiparse, porque la erección de los nueve reinos va ligada al año 1442, en que se erige el reino de Taoro: el primero.

4.^a El rey único Axerax sigue gobernando el reino de Adeje hasta 1448, en que muere y es relevado en ese trono por su séptimo hijo *Arbitocazpe*.

EL SIGLO XV

Éste no comprende, para sus efectos en la historia indígena guanche, los cien años normales de un siglo, sino sólo unos setenta y cinco u ochenta años del gobierno de sus distintos reyes dentro de este siglo. Por ello voy a dar algunos datos para sus tres etapas cronológicas.

A) El primer rey cuyo nombre conocemos, Axerax (o Tinerfe), sólo alcanza su reinado desde 1421 (o a lo más desde 1416, según explico en su estudio detallado) hasta 1441 inclusive, antes de iniciar él el reparto de la isla en sus nueve reinos. Pero como Axerax sigue gobernando su reino de Adeje hasta su muerte en 1448, según explicaré, la biografía regia alcanza desde 1421 a 1447 = veintiséis años, o a lo más treinta y un años, si comenzó a reinar en 1416. Añadiendo a estos treinta y uno los veintiún años indispensables para acceder a la soberanía política, dan a Axerax una vida total de cuarenta y siete o de cincuenta y dos años. Como faltan dos series regias dinásticas, lo prudente es partir siempre de la cronología más corta.

B) El segundo período en que gobiernan ya los nueve reyes de la lista del Acta del Bufadero empieza en el año 1442, como pruebo en su lugar, y termina poco después de la fecha de la famosa Acta; como promedio aproximado, hacia 1470. Pero mis cálculos permiten fijar la paulatina sucesión de estos reyes de la primera lista por los de la segunda en un lapso de tiempo que va de 1467-1468 a 1475; es decir, ocho años como máximo.

Esto nos asegura que el promedio de vida de los nueve reyes de la primera serie alcanza unos veinticinco años como mínimo, pudiendo alguno llegar a los treinta años. Añadidos los veintiún años precisos para acceder al trono, dan una media normal de cuarenta y seis años de vida para los nueve monarcas de la lista.

C) El tercer período en el que reinan los reyes guanches de Tenerife de la lista de Viana se inicia con la instalación de Benchomo de Taoro hacia el año 1468 y se termina con el último ¿Guantacara? de Daute en el año 1476. Esos reyes terminan como tales su vida política indígena en 1496, alguno muere antes de esa fecha y los otros acaban su vida como hombres libres en el decenio que sigue. Alcanzaron, pues, un promedio de gobierno de veintiuno a veintisiete años y una vida media alrededor de los cincuenta años, y muchos bastante menos.

Esta última dinastía indígena acaba con la llevada a Almazán de siete reyes tras la muerte de Benchomo de Taoro el año anterior, 1495, y con la muerte natural de los que más viven tras su expulsión del trono: Pelinor de Adeje, a los veintisiete años de gobierno y cuarenta y ocho de vida, y ¿Guantacara? de Daute a los veinte años de reinado y poco más de cuarenta y uno de vida.

ADVERTENCIA FINAL

Me interesa subrayar al terminar este corto capítulo que la pauta cronológica de los cincuenta años como media vital de nuestros indígenas canarios (en vez de los ochenta y cien-

to cuarenta años de Torriani y otros escritores) es muy exacta y bien demostrada. Así la establecí con referencias a los guanches de Canaria vivos después de la conquista de aquella isla que acompañaron a Lugo en la conquista de Tenerife en ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, núm. 28, año 1982 (pp. 30-33). Y una vez más hay que olvidarse de Torriani (c. 30, p. 98).

CAPÍTULO IV

LA PARTICIÓN DE TENERIFE EN NUEVE REINOS

EL MÓVIL DE LA PARTICIÓN

Me parece insostenible la tesis del padre Espinosa (p. 41), sospechoso de que al llegar a la vejez el último rey único de Adexe, *Axerax*, cada uno de sus hijos, empezando por el primogénito, se levantó con su pedazo de tierra, rebelándose contra su padre y haciéndolo reino para sí.

Muy al contrario, yo estoy persuadido de que la famosa partición de la isla en nueve reinos fue una decisión personal, juiciosa y genial, del último rey único de la isla: *Axerax* o «El Grande». Su propósito fue instalar a cada uno de sus hijos en cada uno de los cantones o bandos de la isla para reemplazar a los *restes* o jefes cantonales (que no eran adictos quizá a sus modos de gobierno) por sus propios hijos para que aquéllos no pudieran hacer a sus espaldas pactos con los conquistadores portugueses, normandos o andaluces contra los intereses de los habitantes de la isla y de su rey.

Advierta el lector que la tesis de Espinosa hace promotor de la partición y de la rebelión contra su padre, el rey, al hijo primogénito, a quien de derecho correspondía la sucesión al trono con dominio sobre toda la isla, y al sublevarse se contentaba con sólo Taoro, renunciando a mejores derechos.

Tampoco me parece probable (y ésta fue mi primer sospecha) que el anciano rey único hubiera intentado beneficiar a un hijastro suyo entregándole el reino de Adeje contra el dere-

cho preferente de los hijos del rey, que se sublevarían por tal motivo. Quiero advertir que el nombre del sucesor de *Axerax* en Adeje se llamó *Arbitocazpe*, y *arbib* es «hijastro» en varios dialectos berberes, como el rifeño; pero *arbib* es un arabismo y no una voz guanche-berber.

Mi opinión resulta aún más evidente porque el rey *Axerax* no murió al iniciarse la partición, sino que continuó gobernando en Adeje durante seis años más hasta que se instalaron siete reinos, pasando a ocupar ese reino de Adeje al morir *Axerax* en 1448, el séptimo de sus hijos legítimos, como indica el *Acta del Bufadero*. Véase capítulo II.

Este metódico orden de erección de los siete reinos primeros se completa, tras la muerte del padre, con la instalación de los dos últimos reinos: el de Tegueste en 1452 y el de Daute en 1453, seguramente por el acuerdo unánime de los siete monarcas reinantes y prueba indudable de que el convenio de la división de la isla en nueve reinos, idea de *Axerax*, había sido acogida por todos sus hijos.

Y las noticias que tenemos de las piraterías y asaltos a todas las islas por los portugueses del infante don Enrique, por los conquistadores francos como Maciot y por los andaluces como Diego de Herrera avalan la previsión inteligente del rey único *Axerax* al optar por el reparto de la isla entre sus hijos, sustituyendo a los jefes cantonales por ellos, que pasaron a ser a la vez *restes* (o jefes cantonales) y *reyes* (o *menceyes*), misión mejor que «hijos rebeldes» que le asignaba la hipótesis de Espinosa.

Por último, tampoco el padre Espinosa indica que alguien le comunicase esa suposición como una tradición indígena local; más bien aparece como una sospecha personal ante la vejez del rey único y la ausencia de datos concretos al respecto. La prudencia del insigne dominico me hace pensarlo así, aunque su autoridad hizo que todos nuestros historiadores aceptaran tan errónea hipótesis como segura.

También el hecho de que el último rey único de Adeje siguiera reinando en Adeje, y que el *Acta del Bufadero* aplique al primer hijo el título de *Gran Rey*, título poco apropiado para

un «supuesto hijo rebelde», apoyan mi tesis. Y también parece indicarlo el que algunos tratadistas, como Viana (Canto I, versos 901-904, p. 41): «y el último llamado el Gran Tinerfe / *dexó cuando murió* nueve o diez hijos / los cuales cada cual reinar queriendo / se alçaron cada uno con su término», imaginaran que la sublevación fue posterior a la muerte de *Axerax* = El Rey Grande», lo que no es exacto.

DOS DETALLES MÁS

La cronología de la partición de la isla de Tenerife en nueve reinos (entre 1442 y 1453) como detalle en otro lugar ofrece algunas sorpresas. Los nuevos ocho reinos, dejando aparte el de Adeje, anteriormente reino único, tardan en erigirse once años. Pero los seis primeros siguen una marcha continuada, como luego se explica: Taoro, en 1442; Güímar, en 1443; Anaga, en 1444; Abona, en 1445; Tacoronte, en 1446, e Icode, en 1447.

En 1448 muere el rey único *Axerax* de Adeje, y entonces empieza allí su reinado *Arbitocazpe*. Esta pauta justificada al detalle en el capítulo II confirma la metódica inteligencia del promotor del proceso de partición, que no cabe atribuir ni a un capricho, ni a la casualidad, ni menos a una supuesta rebelión de los hijos del rey único contra su padre vivo hasta 1448.

Queda por ello descartada la hipótesis, sugerida por alguien, de que la rápida muerte del anciano *Axerax* provocase la guerra entre sus hijos para repartirse los reinos de la isla y su rápida instalación en ellos en poco tiempo. Pues cada uno de los hijos tenían que alcanzar la edad legal para acceder a la soberanía política, fuese cualquiera el árbitro del reparto de los reinos.

Por eso en el capítulo II dedico un espacio a fijar los datos cronológicos que determinan el proceso de las fechas de erección de cada uno de los reinos.

LOS DOS REINOS DE TEGUESTE Y DAUTE

La erección de estos dos reinos resulta más difícil de explicar. La cronología es aquí nuevamente fundamental: las noticias de Azurara y Cadamosto nos indican que el octavo reino se erigió en 1452, según expreso testimonio de Azurara (véase capítulo II), y el noveno reino estaba erigido antes de 1454, fecha de llegada a Canarias de Cadamosto; por eso es necesario fijarlo como establecido en 1453 (ver cap. II).

Como en esta fecha ya había muerto el padre común de los nueve menceyes, *Axerax*, faltaba la autoridad paterna, que había ido señalando a cada hijo el territorio que iba a gobernar. Hasta aquí no había dificultad, porque como diré al explicar la sustitución de *restes* = «jefes cantonales» por *restes-menceyes*, «jefes cantonales y reyes a la vez», que es la verdadera reforma política de *Axerax*, los siete reinos instalados lo habían sido sobre los seis cantones existentes, más el nuevo cantón de Icode.

Pero muerto el rey único era preciso para los últimos dos reinos, los de Tegueste y Daute, que no eran hasta entonces cantones o distritos bajo la soberanía de un *reste* o jefe cantonal, sino territorios que había que separar en la siguiente forma.

Para el *reino de Tegueste*, nuevo bando o cantón, hacía falta el acuerdo de los reyes de Tacoronte y Anaga para constituir el nuevo reino y bando de Tegueste. Y otro tanto tenían que hacer los reyes de Icod y de Adeje para separar de los suyos el territorio que constituiría en el futuro el nuevo reino de Daute.

Probablemente, pienso yo, que todo ello había sido dispuesto ya por el rey *Axerax* antes de morir y advirtiendo de ello a los siete hijos ya reinantes. Subrayo que en mi opinión, como explicaré en su lugar oportuno, esos dos reinos no funcionaban, ni como cantones bajo *restes* ni como reinos, hasta el momento de instalarse en ellos los dos últimos reyes, hijos menores del gran *Axerax*.

CUADRO SINÓPTICO DE LOS NUEVE REYES HIJOS DE AXERAX

<i>Núm. de orden</i>	<i>Años de nacimiento</i>	<i>Comienzo reino</i>	<i>Fecha muerte</i>	<i>Reino</i>	<i>Nombres</i>
1	1421	1442	1467(?)	<i>Taoro</i>	<i>Betzemuhya</i>
2	1422	1443	1468	<i>Güimar</i>	<i>Acaymo</i>
3	1423	1444	1469	<i>Anaga</i>	<i>Aserdet(o)</i>
4	1424	1445	1470	<i>Abona</i>	<i>Atguaxoña</i>
5	1425	1446	1471	<i>Tacoronte</i>	<i>Anihagga</i>
6	1426	1447	1472	<i>Icoden</i>	<i>Achicanairo</i>
7	1427	1448	1473	<i>Adeje</i>	<i>Arbitocazpe(n)</i>
(Hiato: trienio infecundo)					
8	1431	1452	1474	<i>Tegueste</i>	(?)
9	1432	1453	1475(?)	<i>Daute(n)</i>	<i>Acoraimo (?)</i>

CAPÍTULO V

UN HALLAZGO SORPRENDENTE

La isla de Tenerife estaba dividida en seis cantones o bandos gobernados por sus *restes* o jefes cantonales hacia 1400.

Y esos jefes cantonales fueron sustituidos por los hijos del rey único *Axerax* entre los años 1442 y 1452, al pasar éstos a ser *restes* y *menceyes*, esto es, «reyes» y «jefes cantonales» a la vez en cada uno de esos seis dominios. Luego se crearon tres cantones más y los cantones y reinos a la vez fueron en total *nueve*, por lo que hubo que instalar a los tres últimos reyes y reinos tras la muerte de *Axerax*, sustituido en Adeje por *Arbitocazpe*, al morir su padre en 1448, y se instalaron los dos hijos menores al llegar a la edad de la pubertad en los años 1452, el nuevo rey y reino de Tegueste, y en 1453 el nuevo rey y reino de Daute.

La expresión *bandos de paces* en la reciente literatura histórica de la conquista de Tenerife por Alonso de Lugo se refiere sólo a los reinos o «bandos de paces», que son: Anaga, Güímar, Abona y Adeje, instalados en la banda sur de Tenerife, y no tienen relación directa con el tema aquí estudiado.

NOTICIAS DE LAS DEMÁS ISLAS

Ninguno de nuestros historiadores: Espinosa, Viana, Viera y Clavijo, Núñez de la Peña, Bonnet, etc., han reconocido en Tenerife la existencia de bandos o cantones ni de «jefes canto-

nales» de Tenerife, mientras en Gran Canaria consigna Abreu, como también otras fuentes, que había en la isla, desde tiempo inmemorial, *doce cantones* con sus *doce jefes* cantonales (Abreu Galindo, II, 7, pp. 171-172; Torriani, cap. 30, pp. 96 y 98; ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, núm. 28, p. 273).

Sólo Torriani y Frutuoso establecen que la monarquía dividida en *nueve reyes* había existido en Tenerife desde el poblamiento de la isla por Juba, noticia que parece equivocada. (Torriani, cap. 51, p. 177; Gaspar Frutuoso, ed. Lagunense: Fontes, XIII, pp. 21 y 24).

En una isla pequeña como Gomera sabemos que en 1424 tenía un rey, *Amaluige*, «duque o conductor», al que suceden cuatro jefes cantonales o «capitanes» afincados en cada uno de sus cuatro cantones: *Ipalan*, *Hermigua* (o *Armiguad*), *Agana* (o Vallehermoso) y *Arure* (o Valle Gran Rey) (Abreu, I, capítulo 16, pp. 78-81).

Otro tanto ocurre en La Palma, donde Gaspar Frutuoso conoce *cuatro reinos* o cantones hacia 1400, y Abreu Galindo sabe que al ser conquistada por Lugo en 1493-1494 hay ya *doce capitanes* o reyes (Gaspar Frutuoso, ed. cit., p. 29; Abreu Galindo, III, cap. 3, pp. 266-268).

Del Hierro, como de Lanzarote, no hay indicio alguno de existencia de divisiones territoriales, ni de jefes múltiples. Pero de Fuerteventura nos plantea un enigma difícil la supuesta partición en los dos reinos de Ayoze y Guise, o de Jandía y Betancuria, como piensan otros. Para mí es un enigma que nadie ha resuelto cumplidamente, y de cuya interpretación no estoy muy seguro. Quizá se trata de confusiones de noticias diversas y repartidas en diversas épocas.

Pero debo consignar lo siguiente. Para mí el enigma de Fuerteventura está en los nombres de *Ayoze* (o *Ayose*) y de *Guise* (o *Guize*). Este segundo nombre parece el masculino de *Teguisse* (Lanzarote). Por otra parte, Torriani hace hincapié en que Fuerteventura estaba gobernada, como también dice Abreu, por dos mujeres sacerdotisas (recuérdese el caso grancanario de Atidamana). ¿Eran Ayose y Guise sus «consortes» o sus «servidores militares», por lo que éstos hicieron pasar el primitivo

gobierno matriarcal a sus manos, convirtiéndolo en régimen patriarcal?

Recuérdese la semejanza que este hecho posible tiene con el episodio arriba citado de Gumidafe, «jefe cantonal» de Tejeda, con Atidamana, sacerdotisa de Gáldar, residencia única del Sábór, «junta de gobierno legislativo», y motivo del establecimiento del nuevo *reino* en Gran Canaria.

LOS «RESTE» O «JREZTE» = «JEFE CANTONAL» DE TENERIFE

Ninguno de nuestros escritores habla de la existencia de cantones y jefes cantonales en Tenerife; y el padre Espinosa ni siquiera conoce la expresión *reste* (mejor *jrezte*) que Viana consigna unas siete veces en sus textos guanches, ni dice nada de la existencia de cantones o bandos, ni de jefes cantonales.

Cuando yo encontré esa voz en un estudio sobre la «Interpelación de Autindana» no sabía su significación precisa por ignorar su etimología guanche-berber; por eso respeté la versión de la frase en Sosa y Álvarez Rixo, porque Sedeño, según Chil, decía «galán y valiente», y yo traduje según Sosa, «algún noble».

Sólo hace un decenio tropecé con el verbo kabilio *Herez*, *herrez*, *harrez* y *harz* con los sentidos de «guardar, defender, amparar, proteger y amuleto». Este verbo sólo aparece registrado en léxicos kabilios como los siguientes:

- a) Huyghe: *Dictionnaire Kabyle*, París, 1901, pp. 13 y 168.
- b) Huyghe: *Chawia* (Diccionario), Argel, 1907, pp. 235 y 236.
- c) Boulifa: *Métode de Langue Kabyle*, 1913, p. 425.
- d) J. M. Dallet: *Dictionnaire Kabyle*, 1982, p. 340.

Fuera de estos cuatro léxicos no he hallado el radical *reste* o *reste* o mejor *jrezte* = «defensor, amparo» en ninguno de los doce léxicos berberes siguientes:

- a) Ni en el *Diccionario* de Foucauld sobre el *tuareg*, ni en el *Ghat* de Nehlil, ni en el *Tamacheq* de Hanoteau, ni en el *Siwa* de Laoust, ni en el *Beni-Snous* de Destaing.

b) Tampoco lo encuentro en el *Zenaga* de Francis Nicolas, ni en el *Segrouchen* de Destaing, ni en el *Rifeño* de Esteban Ibáñez, ni en el *Sous* de Destaing, ni en el habla de los *Gmara* de Colin, ni en los *Beni Mgild* de Biarnay, ni en el *Dictionaire Tamaheq* de Cid Kaoui, ni en el *Chelja y Tamazigt* del mismo autor.

Y francamente no sé explicar esa ausencia frente a su clara vitalidad en el mundo kabilio; pero es un hecho, aunque el uso del *amuleto* sea universal en el mundo berber.

CAPÍTULO VI

LAS VOCES GUANCHES *RESTE* Y *MENCEY*

Mi estimado colega Cioranescu tocó este espinoso tema, que quedó muy confuso, en su glosa al *Poema* de Viana (Viana, II, p. 130, v. 790).

Ese breve pasaje de Viana dice así:

«El *Reste* o el *Mencey* al rey llamaban
que quier dezir defensa y fuerte amparo...» (Viana, p. 38).

Y como ese comentario de Cioranescu no tiene la precisión de otras observaciones juiciosas suyas, creo que me está reclamando a voces seguridades sobre los tres siguientes particulares.

Primero: Explicación satisfactoria de la voz *reste*, no dada hasta ahora, que aclare su preciso significado, etimología y valoración real, como su ausencia en textos ajenos al poeta Viana.

Segundo: Interpretación exacta de la voz *mencey*, con sus relaciones conocidas con *Achimencey* y *Achimenchia*, así como con el por mí ignorado *menkad*, y con el bien conocido en tuareg *amenúkal*, y otras conexiones o dependencias, sin faltar su precisa, antigua y reciente fonética.

Tercero: El valor exacto de *mencey*, cuya morfología y fonetismo deben explicarse en detalle, así como el de las voces

Achimencey y *Quebehi*, que Espinosa y Viana conocen y explican mal, y sus posibles o nulas relaciones con los sentidos «defensa» y «amparo» de Viana. Porque Cioranescu consigna (*loc. cit.*) que «la traducción que señala Viana es distinta de la de Espinosa, Abreu y Torriani».

PRIMERA HIPÓTESIS

El mentado pasaje de Viana, de sólo dos versos endecasílabos, por su confusa redacción y mala puntuación, se presta a muchas dudas y confusiones. Pienso yo que el poeta quiso decir, alterando ligeramente su texto, sólo lo siguiente:

«El *Reste*, o el *Mencey* al “rey” llamaban,
pues aquel quier decir “defensa”, “amparo”.»

De este modo resulta claro que *mencey* sólo significa «rey», mientras *reste* vale «defensa» o «defensor», y «amparo», «custodia» o «guarda». Esto es en realidad así, y no como sospecha Cioranescu, según creo, que todos esos valores se aplicaban a ambos nombres guanches. Llamo por ello la atención del lector sobre la frase de Viana, II, p. 130: «*Mencey*, palabra que citan Espinosa, Abreu y Torriani, pero *sin indicar la traducción* que señala Viana.»

Resulta, pues, evidente para mí que *mencey* significa sólo «rey», mientras *reste* significa «defensa, defensor, amparo o guarda».

GLOSA A DOS VERSOS Y DOS FÓRMULAS DE VIANA

En confirmación de esa idea mía voy a recoger dos pasajes de Viana donde el poeta repite la unión de los valores «rey» y «defensor o amparo» en forma parecida al anterior pasaje.

En el primero pone esas expresiones en boca de Ruimán, el hijo primogénito de Benchomo, según Viana pretendiente de *Guacimara* o «la morena», hija del rey de Anaga Bencharo,

quien la había ofrecido como consorte, con su reino, a *Tinguaro*, nombre vianesco en vez del auténtico *Achimenchía*, conocido por Torriani, si vencía a las huestes de Alonso de Lugo en la batalla de Acentejo (p. 163).

Helo aquí:

242. «Tinguaro es capitán digno de esposa,
él es *el rey*, pues suya es la privanza...
.....
245. y *el defensor* se llame de esta tierra.»

En el otro pasaje nuestro poeta vuelve al tema, y pone en boca del propio Tinguaro (p. 192), ufano por su victoria en Acentejo y su satisfacción por ir a encargarse del gobierno del reino de Anaga casando con la hija del rey:

480. «Cumpliré su palabra Beneharo,
gozaré la princesa prometida,
del gran reyno de Anaga seré *amparo*,
y en él mi voluntad obedecida,
484. todos me llamarán *el rey* Tinguaro.»

Creo que no deja de ser sorprendente confirmación de lo antes dicho que resulten aplicadas en estos dos pasajes los mismos dos valores «defensor» y «amparo» que Viana había empleado en el Canto I, v. 791, como valores de *reste*.

Y creo conveniente agregar que en la fórmula juramental del rey electo en Viana (no en la fórmula de Espinosa de la jura de los nobles o electores) aparezcan las voces «custodia» y «rey» traduciendo respectivamente las voces indígenas *reste* y *mencey*. Y también que, en los vítores a Benchomo, *mencey* y *reste* están traducidos por «rey» y «amparo» (pp. 38 y 71).

LA ETIMOLOGÍA DE «RESTE» O «ĤREZTE»

Advierto al lector que estos seis significados equivalentes: «defensa, amparo, guarda, protección, conservación y amuleto» de la voz guanche *reste* (o mejor *ĵrezte* o *ĥrezte*) se registran

también en los léxicos kabilios, luego citados, para los verbos *herez*, *harez*, *herrez* y *harrez* y los nombres *harz* y *ahraz*, «amuleto» y «guarda».

Subrayo que la vocal final del guanche *reste* (mejor *rezte* y *jrezte*) es paragoge hispana para sostener la doble consonante final, impropia del uso español, y sostener el sufijo *-t* singulativo y expresivo, usual en guanche y berber, como expliqué en mis *Inscripciones Líbicas de Canarias*, núm. 69, pp. 87-88. Compárese el líbico *agellidet* frente al usual *agellid*, y *minkedit* frente a *minked* y *méncey*.

Hace sólo un decenio que casualmente tropecé con el radical *herez*, *hárez*..., antes citado, que me deparó el *Dictionnaire Kabyle* de G. Huyghe, ed. 1901, que luego volví a encontrar en el *Dictionnaire Chawia* del mismo autor, ed. 1907, p. 243, y por último de nuevo otro diccionario *kabilio*, el de Boulifa, edición 1913, p. 425, también recogía las mismas formas. Ya recientemente vi que el *Dictionnaire Kabyle-Français* de J. M. Dallet, ed. 1982, también recogía la documentación de ese radical *herez* con idénticos valores.

Pero ahora viene la sorpresa. Ese radical tan abundantemente documentado en el grupo de los dialectos kabilios de la zona de Argelia no aparece en los léxicos de otros dialectos berberes, no kabilios. Falta en el excelente *Dictionnaire Touareg* de Foucauld, y también en el *Ghat* de Nehlil, y en los léxicos de Basset sobre el *Beni-Mزاب*. No aparece registrado en el *Beni Snous* de Destaing, ni en su estudio sobre el *Segruchen*. Falta también en el *Rifeño* de Esteban Ibáñez, y en el estudio de *La Langue de Mauritanie* por Francis Nicolas, y en el *Tamacheq* de Hanoteau. No lo recoge ni el *Rifeño* de Justinard, ni el *Ghadamés* estudiado por Lanfry, como tampoco los estudios de Laoust sobre el *Siwa*, el *Ntifa*, el *Sous* y su excelente libro *Mots et Choses Berbères*. Por último, tampoco lo registran ni el *Ghadamés* de Motylinsky, ni el *Chelja* de Stumme, y creo que aún queda alguno más. En total falta en más de dieciséis lenguas.

En ninguno de esa larga lista de léxicos y gramáticas dialectales berberes he encontrado, salvo error, ese radical *herez* y ese nombre *reste* o *jrezte* que conservaron los dos dialectos

guanches de Canarias: Tenerife y Gran Canaria, con su valor de «guarda, defensa, amparo», con quien sólo están conformes los dialectos kabilios.

LA VOZ «RESTE» EN CANARIAS

Yo me topé con la expresión *reste*, o mejor *jreste*, por primera vez al escribir sobre «La Interpelación de Autindana» inserta en el *Homenaje a Simón Benítez Padilla*, publicado en *El Museo Canario* (núm. 73-74, año 1960, pp. 43-54). Entonces aún no había dado yo con la etimología de *reste* que antes quedó explicada y sólo lo logré hace un decenio. Por ese motivo yo traduje entonces la fórmula de la interpelación: *Ha ur het hrest uutindana?!*, cuyo valor es exactamente: «¿No serás tú el defensor Autindana?!», escribiendo con error: «¿Acaso eres tú *el noble* Autindana?». Me fié entonces en la versión *reste* por «noble» de la errónea versión de esa frase en el texto del padre Sosa.

Hoy sé que *reste* (o mejor *hreste*) no significa «noble», y que la construcción gramatical de la frase no es una oración interrogativa, sino una negativa de futuro, formada con partícula *ar* o *ha*, y la partícula negativa berber y guanche *ur*, *ul*, *u*, como enseñan los berberistas Émile Laoust y André Basset (*Marocain*, pp. 65 y 67).

Don Pedro Agustín del Castillo, siempre sorprendente, en su *Descripción*, ed. de la Biblioteca Isleña (1848, pp. 134 y 136), recoge expresiones como las siguientes relativas a la isla de Gran Canaria: «el *faya*, *reste* o *mencey* de aquella parte», y «acordaron nombrar con títulos de *restes* o *menseyes*», etc.

Son éstas falsas noticias o puras fantasías del historiador Castillo, interesado, no sé por qué motivo o propósito, en acumular todos los títulos o referencias indígenas en sus noticias grancanarias. Allí no estuvo en uso, ni hay referencia precisa, de que conocieran los indígenas de Gran Canaria la voz *mencey*, ni la voz *Tamonente* de Fuerteventura. En cambio, sí son grancanarias las voces *gayre*, *faya* o *fáyak* y *faicán*, así como *reste*, ésta sólo registrada en la interpelación de Autindana.

Hay, pues, que declarar infundado el aserto de Castillo de la existencia en Gran Canaria del título *mencey*, exclusivo de Tenerife, y derivado directo del título registrado en las *Inscripciones Líbicas de Thugga* como *ménkediy* y en el púnico *minkd* en la *Inscripción del Templo de Augusto* en Leptis Magna.

CAPÍTULO VII

DOS INTERROGANTES NI BIEN PLANTEADOS NI BIEN RESUELTOS

Ninguno de nuestros historiadores, según creo, ha intentado resolver estos dos particulares, ni siquiera los han planteado en sus estudios. Intento por ello hallar una salida oportuna a los enigmas que estas noticias plantean.

¿POR QUÉ SE INSTALÓ EL REINO ÚNICO EN ADEJE Y NO EN TAORO,
CUYA PREEMINENCIA EXALTA ESPINOSA?

Según el propio fray Alonso de Espinosa, fuente de esta noticia, Taoro reunía en el siglo xv, de la partición de la isla en nueve reinos, mejores condiciones para corte y mayor número de gente que cualquiera de los otros cantones o distritos. Por ello dice Espinosa (lib. I, cap. 8, p. 41): «sobre todos y a quien todos conocían superioridad, era el rey de Taoro, que tenía seis mil hombres de pelea». Ya aquí hay un error: debe decir «seis mil habitantes», que suponen sólo «dos mil guerreros». Esta cifra está nuevamente asegurada por Espinosa en datos contemporáneos cuando dice (lib. III, cap. 12, p. 125), con referencia al año 1591: «en esta Isla habrá de pelear siete mil y más hombres», lo que supone más de veintiún mil habitantes, cifra muy exacta en tal fecha.

Y Espinosa vuelve a repetir análoga noticia en el lib. II, ca-

pítulo 6.º, p. 58, al consignar: «al rey de Taoro... que como más poderoso y de mayor y mejor término... tenía casi sujetos y avasallados a los demás Reyes».

Mi solución a este enigma es la siguiente. Se instaló el primer reino único en Adeje desde que allí desembarcó el contingente poblador de Tenerife enviado por Juba II de Mauritania en el siglo I a. C., año 24 y antes del año 20 d. C., según aparece claro por el relato del texto de Plinio el Naturalista (*Nat. Hist.*, libro VI, núms. 203-205). Los navíos de Juba II vienen de las Purpurarias (Lanzarote y Fuerteventura) hasta Palma y Gomera (las *Iunonias*), siguen luego a *Capraria* (Hierro) y luego a *Nivaria* (Tenerife). Por último pasan a *Canaria* (de donde llevan dos perros a Juba); aquellos navíos regresaron a la costa africana de *Mauritania*, donde dan cuenta de su misión. Habían dejado pobladas, al menos parcialmente, las siete islas con distintos contingentes pobladores, según la capacidad de cada isla, y los recursos materiales con que pudieron contar.

Pero observe el lector que el viaje impone la noticia de que el contingente poblador de Tenerife entró por el sector de Adeje, donde tuvo su primer emplazamiento: el jefe político de ese grupo fue el *primer rey* de *Nivaria* = Tenerife. Y sus sucesores hasta *Axerax* son «la serie de sucesores» de que habla Viera (*Noticias*, II, c. 23).

Resulta evidente que ese único y primer contingente poblador de la isla de Tenerife se asentó con sus jefes familiares y políticos, cabezas de familias y jefes cantonales y los miembros de familia y clanes, agrupados y reunidos sólo en lo que luego fue el reino único de Adeje.

A los pocos años el aumento de la población y las necesidades vitales, por el aumento de población, les obligaron a desplazarse por la isla y poblar otras zonas que constituyeron los otros cantones insulares.

Número de cantones. Según creo fueron seis hasta 1400, cuando ya se avecina la reforma política territorial de Tenerife, realizada según pienso por decisión personal del último rey único de la isla, *Axerax* = «El Grande», mal llamado *Tinerfe* por Viana y sus seguidores.

He dicho que la isla de Tenerife estuvo conformada por sólo seis cantones o bandos hasta 1400, sin que haya posibilidad de fijar la data de erección de cada uno de ellos.

Éstos son: 1.º, *Adeje*, cantón y reino desde el poblamiento por Juba, punto estudiado aparte; 2.º, *Taoro*, cantón hasta 1441; 3.º, *Güímar* o *Igoýmá*, cantón hasta 1443; 4.º, *Anaga*, cantón hasta 1444; 5.º, *Abona*, cantón hasta 1445; 6.º, *Tacoronte*, cantón hasta 1446.

Luego, y por decisión personal del rey *Axerax*, se erigen los tres cantones y reinos siguientes: *Icode* o *Icoden*, núm. 7, erigido como cantón y reino antes de la muerte de *Axerax* en 1448, y los dos cantones-reinos de *Tegueste*, núm. 8, y *Daute*, núm. 9, que se estuvieron instalando como cantones nuevos hasta 1452 y 1453, en que por decisión precedente de *Axerax* ya muerto, y conocida por sus hijos los otros reyes, se instalan como reyes de estos dos últimos reinos los dos hijos menores de *Axerax*, según el propósito iniciado por este rey desde 1442.

CAPÍTULO VIII

LA CRONOLOGÍA ES LA CLAVE

El padre Espinosa (lib. II, cap. 2.º, p. 51) se refiere repetidamente al año 1400 de nuestra redención, vinculando a esa fecha tanto la llegada de la imagen de Candelaria a Tenerife como el reinado del último rey de Adeje y la presencia del rey Acaymo en la isla, conjunto de noticias que hacen improbable, y aun imposible, tal coincidencia de sucesos.

Lo mismo dicen, por seguir sus sugerencias, tanto Viana (Canto I, p. 41, vv. 900-902) como Viera y Clavijo (*Noticias*, libro II, cap. 23).

Por ello Núñez de la Peña se vio obligado a anticipar cincuenta años: a 1350, esa partición del reino único, para dejar tiempo holgado para los episodios correspondientes. Sólo Abreu Galindo (lib. III, cap. 11, p. 292) sugirió que «pocos años antes» de la conquista se dividió Tenerife en nueve reinos.

Mas todas estas ideas son difusas y poco precisas, y es preciso fijar las fechas necesarias para establecer una sólida cronología de la partición, que voy a fijar seguidamente.

LA NOTICIA DE DIOGO GOMES

Es el primer dato cronológico preciso. Pues Diogo Gomes asegura (estudio de B. Bonnet, *Revista de Historia*, núm. 51-52, año 1940, p. 98) que al llegar a Tenerife (año de 1444) encontró

allí «tres reyes». No dice ni cómo se llamaban ni dónde reinaban o tenían su corte, aunque en el pasaje se refiere a la *Orotava* = *ar-autablâl* = «lugar de la abundancia» o «tierra buena y fértil», según reza el texto latino de Diogo, al pie de «un alto monte de piedra pómez» = «volcán». El texto de Diogo no habla ni de Adeje ni de Güímar, pero resulta evidente que los tres reyes habían de reinar en los tres reinos o cantones aludidos: Adeje, Taoro y Güímar.

Una hipótesis de trabajo sería consignar que cada uno de esos tres reinos precisó un año para establecerse, mientras resultaría sorprendente que los tres se hubiesen erigido en un mismo año. Ello nos permite afirmar que el reino de Adeje (erigido como explico en el capítulo dedicado a *Azerax*, mal llamado *Tinerfe* por Viana, rey único de Adeje) desde 1421 continuó en esa situación hasta 1441, y que los dos reinos de Taoro y de Güímar se erigieron respectivamente en los años 1442 y 1443 para que Diogo al abordar la isla de Tenerife en 1444 hallase instalados a los tres reyes.

Porque evidentemente la cifra dada por Diogo reclama que los seis reinos restantes se instalasen en años subsiguientes.

LA NOTICIA DE AZURARA

En el estudio de Serra Ráfols sobre *Los portugueses en Canarias* (La Laguna, 1941), con el texto de la crónica de Gomes Eannes de Azurara (p. 67) leemos que «son ocho y aun nueve bandos y en cada uno tienen un rey». Esta noticia corresponde, según el estudio de Serra (p. 57) al 23 de febrero de 1453, fecha en que Azurara presenta el texto de su crónica al rey de Portugal. Lo que nos indica que en 1452 se había instalado el reino de Tegueste, y en 1453 se instaló el último reino de Daute, que son los dos últimos reinos citados en el Acta del Bufadero. Porque si bien el conjunto de la crónica termina según Serra en 1448, su redacción le fue encargada en 1452 y presentada sólo en 1453.

LA NOTICIA DE CADAMOSTO

El navegante italiano al servicio de Portugal Aloysio da Cadamosto (ed. Ramusio, 1837, p. 179) dice que en Tenerife hubo «nueve señores llamados duques». Cadamosto llega a Canarias en 1454, lo que hizo pensar a nuestros historiadores que la erección del último reino de Tenerife había ocurrido ese año 1454, y no en 1453, como acabamos de leer en el cronista portugués Azurara.

EXTRAÑA HIPÓTESIS DE BERTHELOT

Y tengo que consignar mi discrepancia con la tesis de Sabino Berthelot que comparten algunos colegas sobre la dependencia del texto de Azurara respecto del de Cadamosto. Su aceptación por varios de nuestros historiadores obedece al prestigio de Berthelot más que a razones directas. Contra esa tesis milita la cronología apuntada en el párrafo precedente sobre el texto de Azurara. Porque el texto de Azurara no estaba terminado en 1448, como venía diciéndose antes que Serra descubriese la fecha de 23 de febrero de 1453. Y Cadamosto, como piensa su editor Rinaldo Caddeo (p. 165), redactó su crónica después de 1463, diez años más tarde que lo hiciera el redactor de la de Azurara.

CAPÍTULO IX

LA LUCHA CANARIA EN EL POEMA DE VIANA

El doctor Cioranescu no glosó (en Viana, II, Canto IV, versos 493-560, pp. 101-103) las noticias de Viana relativas a la *lucha canaria*, verdadero deporte indígena de nuestras islas. No sé si es porque él no comparte la opinión de Serra Ráfols y otros escritores de Canarias sobre el carácter aborigen de la lucha canaria o por otra razón.

En todo caso en el citado episodio figuran tres nombres indígenas muy interesantes por su fácil explicación junto a otros de menor interés a mi juicio. Y, por otra parte, conviene recoger los datos que puedan coadyuvar a sentar como descubrimiento sólidamente comprobado el carácter indígena de la *lucha canaria*.

LOS TRES NOMBRES PERSONALES

1. *Ancor* = «grande» es el nombre de un capitán de Bencho-mo de carácter y forma típicamente guanche-berber, a lo que sé no estudiado aún. Pues la cita y el intento de Wölfel, *Monumenta*, núm. V, 342, ni merece citarse.

Ancor o *amqor* tiene igual base radical que el nombre *Acorân* o *Amqorân*, «Dios» o «El Grande», y *amgar* (pl. usual *gay-res*), derivados del verbo tuareg *mejer*, *meqqor* y *emqor* y *amqor*. (Cf. Foucauld, p. 1235: *imgar*, *amgar* y *amekqar*; Des-

taing, *Sous*, p. 145: *imq̄qor*, *im̄ḡur*, *em̄ger*; Nehlil, *Ghat*, p. 165: *meq̄qer*, *im̄âq̄âr*, *ameq̄qûr*; Destaing, *Beni Snous*, p. 156: *ameq̄qrân*, *am̄gar*.)

2. *Rucadén y Caluca*. Son nombres dados por Viana a dos protagonistas del episodio de la *lucha canaria* inserta por Viana en el Canto IV, vv. 493-560, en su primera parte vv. 502 a 537.

Explico el nombre *Caluca* a pesar de su aspecto poco guanche por *Kalukad*, del verbo tuareg *keluked* (Foucauld, pp. 792-793), que significa «bambolearse» o «moverse a uno y otro lado», cosa frecuente entre grandes luchadores obesos o de grande y gruesa contextura corporal.

Para *Rucadén*, en cambio, no hallo solución probable, salvo que haya error de Viana escribiendo *Rucadén* por error de *Rucamén*, que resulta explicable por *erekem* (Foucauld, p. 1628), «ser débil», cuyo derivado participial *arukamen* vale «débil, flaco, frágil».

De otros nombres personales de ese pasaje de Viana nada hay que decir, pues *Godeto*, *Arico* entran en el montón de nombres de lugar convertidos por Viana en nombres propios.

LA «LUCHA CANARIA», DEPORTE VERNÁCULO

Yo comparto totalmente la opinión de Serra Ráfols expuesta en su prólogo al *Tratado técnico de la lucha canaria* de don Juan Jerónimo Pérez (autor también de otros tratados sobre luchas: canaria, grecorromana y libre), edición 1960, donde defiende ese carácter autóctono e indígena de nuestra lucha.

A las razones allí expuestas por Serra Ráfols debo de añadir aquí otras dos.

La primera de orden lingüístico, el dato de Charles Foucauld que cité al hablar del nombre *Pelinor*, derivado de *tbellinut*, nombre deverbativo «luchador», derivado del verbo tuareg *bellen*, «luchar», en el sentido de «cogerse cuerpo a cuerpo dos personas buscando mutuamente tirarse al suelo por una causa cualquiera, por querrela o por juego». Es traducción literal del *Dictionnaire* de Foucauld, pp. 63-64. Además del léxico citado de Foucauld hallo ese verbo en el *Diccionario* de Nehlil sobre el

Ghat, pp. 174-175: *bellen* se describe «luchar, cogerse cuerpo a cuerpo con alguno para tirarlo a tierra», sin más; y *tabellant* se traduce por «lucha cuerpo a cuerpo».

Pero es sorprendente que falte este verbo en los demás diccionarios berberes que tengo a mano.

Advierto finalmente que en muchos diccionarios berberes aparecen otros verbos con matices diferentes de lucha, como: *pelea*, *riña*, *agarrarse*, *atacarse*, *agredir*, empleando en estos casos verbos como *abez*, «agarrar» en tuareg y en *Beni Snous*; *menga*, «herir» en *Rifeño*, y *tillih* o *tillah* en el *Sous* (Destaing, p. 174). Por lo que estos verbos no explican «luchar», sino «pelear», dos matices bien distintos.

La segunda de las referencias que quería consignar es la siguiente: Viana recoge en su *Poema* (Canto IV) con el episodio festivo de la «lucha» una serie de expresiones, vivas aún en este deporte insular, que confirman mi tesis de un tipo de lucha diverso de la grecorromana o de la lucha libre.

Tales son las siguientes: «lucha», «mantenedor», «jueces», «terreno», «envión», «cargos», «zancadilla», «afirmar los pies», «andar a vueltas», «corcovos», «levantada», «caer sin ventaja», etcétera. Cito a continuación los versos del Canto IV de Viana, donde esas expresiones están: vv. 493, 508, 509, 515, 519, 544, 546, 552, etc...

Tal vez sorprenda al lector acudir a argumentos lingüísticos para probar la autenticidad del indigenismo de la lucha canaria, pero la terminología es un dato lingüístico. Y la noticia del padre Foucauld es un dato SORPRENDENTE.

SEGUNDA PARTE

LOS NOMBRES PERSONALES DE LOS REYES GUANCHES

CAPÍTULO I

LA CRONOLOGÍA DE LOS REYES GUANCHES DE TENERIFE

Cada uno de los historiadores que han tratado de las listas de los reyes guanches de Tenerife han dado un orden y una cronología distintos en las dos listas conocidas de esos reyes.

Porque el Acta del Bufadero (reyes que gobiernan de 1442 a 1464) sigue en su texto original rigurosamente el orden de primogenitura, empezando por el rey de Taoro (primogénito) hasta acabar con los reyes de Tegueste y Daute, que son los de menor edad entre los nueve hermanos. Así el Acta Original de Fernando de Párraga los coloca así: 1.º, Taoro; 2.º, Güímar; 3.º, Anaga; 4.º, Abona; 5.º, Tacoronte; 6.º, Icode; 7.º, Adeje; 8.º, Tegueste; 9.º, Daute.

Pero en sus estudios respectivos cada uno de nuestros historiadores ha seguido orden distinto, equivocando puntos de gran interés deducibles del acta.

Pues el padre Espinosa (p. 88) consigna esta lista: 1.º, Taoro; 2.º, Güímar; 3.º, Anaga; 4.º, Abona; 5.º, Tacoronte; 6.º, Tegueste; 7.º, Icode; 8.º, Adeje; 9.º, Daute.

Mientras Viera y Clavijo, con Núñez de la Peña (II, 23), refiriéndose a esta misma Acta, establecen esta otra lista: 1.º, Taoro; 2.º, Güímar; 3.º, Abona; 4.º, Adeje; 5.º, Daute; 6.º, Icode; 7.º, Tacoronte; 8.º, Tegueste; 9.º, Anaga

Por otra parte, en la lista de Antonio de Viana (reyes que gobiernan de 1467 a 1496) nuestro poeta sigue un orden geográfico arbitrario. Empieza por el rey de Anaga, Bencharo, sito en el vértice nororiental de la isla de Tenerife, y tras citar los reyes de Güímar, Tacoronte, Taoro, Icod, Daute y Abona, por este orden, termina con los de *Pelinor* de Adeje al suroeste y con Guantacara de Teno (o Daute) al NW.

Advierto que este curioso orden geográfico caprichoso de Viana se repite curiosamente en el *Mapa de Tenerife*, que Bonnet, con error, llamó «grabado antiguo». Porque ese mapa, con los supuestos retratos de todos los reyes guanches, están insertos en la *Historia Ilustrada* de A. J. Benítez (pp. 426-432), impresa en 1916. Y según pienso son obra del dibujante o grabador de esa *Historia* o del asiduo colaborador de la misma Miguel Maffiote La Roche, según dije en *Revista de Historia* (1968, p. 177), o del propio don Anselmo J. Benítez.

CUADRO SINÓPTICO DE LOS REYES GUANCHES
DE LA ISLA DE TENERIFE

PRIMERA DINASTÍA: *Los reyes del Acta del Bufadero*

Reinan de 1442/1467-1475

Núm. de orden	Reinos	Nombres	Nacen	Inician reinado	Mueren
1	Taoro	Betzenuhya	1421	1442	1467?
2	Güímar	Acaymo	1422	1443	1468
3	Anaga	Serdeto	1423	1444	1469
4	Abona	Atguaxoña	1424	1445	1470
5	Tacoronte	Anihagga	1425	1446	1471
6	Icoden	Achicanayro	1426	1447	1472
7	Adeje	Arbitocazpen	1427	1448	1473
Trienio infecundo: 1428-1430.					
8	Tegueste	(¿Tegueste?)	1431	1452	1474
9	Daute(n)	Acoraimo?	1432	1453	1475

EL TRIENIO INFECUNDO

El curioso lector me preguntará de seguro: ¿y qué quiere decir eso del *trienio infecundo*?

Pues voy a contestar: simplemente que la reina (¿cómo se llamaría?), esposa de Axerax, el rey único de Tenerife en Adeje, no tuvo más hijos varones durante esos tres años, 1428-1430, y por tanto no había quien ocupara el trono entre 1449-1451.

Confieso al lector que la sorpresa me retuvo muchos días dándole vueltas a este problema, que me había sorprendido por lo inesperado.

Las hipótesis en que pensé fueron tres:

1.^a Pudieron los tres hijos morir al nacer.

2.^a Pudieron los tres hijos nacidos morir en 1448 en accidente luchando junto a su padre, que murió en 1448, quizá en lucha con los portugueses, asiduos atacantes de la isla. Así lo dice Bonnet en su estudio de Diogo Gomes citado (p. 94 de *Revista de Historia*, núm. 51-52, año 1940).

3.^a Por fin surgió la solución más probable: nacieron en ese trienio tres hijas (y ningún varón), volviendo éstos a aparecer al cumplir los veintiún años para lograr la soberanía política en los años 1452 y 1453.

A pesar de creer como más segura esta hipótesis, no quise cambiar la etiqueta inicial del sorprendente hallazgo.

CLAVE PARA LOS NUEVE PRIMEROS REINOS GUANCHES

Una pauta cronológica

Los guanches de Tenerife, como los berberes, emplean unas ciertas reglas cronológicas para su vida política. Para este estudio sólo voy a citar dos: la regla de pubertad para el matrimonio y la regla de acceso a la soberanía política.

Lo que la historia de Gran Canaria llama las *harimaguadas* (del tuareg *amâwaḍ*: Foucauld, p. 1464) designa las mujeres

o doncellas casaderas que han llegado a la pubertad y van a acceder al matrimonio.

Los pueblos guanches y algunos berberes fijan la pubertad para las mujeres a los quince años, y para los hombres a los veinte años; pero los tuaregs Ahaggar concretamente la retrasan a los veinte y veinticinco años respectivamente. Y los hombres acceden a la soberanía política también a los veintiún años, aunque ciertas tribus la retrasan hasta los veinticinco años (ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, núm. 28, pp. 294-297).

Sigo en este estudio la primera pauta: pubertad masculina a los veinte años y acceso a la soberanía política a los veintiún años. Este acceso a la soberanía política vale tanto para los reyes como para el jefe cantonal o *gayre* = *amgar*, así como para el *capitán* elegido en caso de guerra.

La partición en nueve reinos

La división de Tenerife en nueve reinos o la instalación en ella de sus nueve reyes no pudo realizarse en un corto período de tiempo, por ejemplo uno o tres años. Y ello por tres motivos o razones que paso a detallar.

La primera porque la noticia de los nueve reinos nos fue suministrada por dos navegantes al servicio de Portugal. El primero, Diogo Gomes, llega a Tenerife en 1444 y dice que tiene tres reyes, sin decir en qué poblaciones están, ni cómo se llaman. Pero nosotros sabemos por el *Acta del Bufadero* que los tres reinos son Adeje, Taoro y Güímar. De sus nombres hablo en otro lugar.

Azurara y Cadamosto nos dicen luego que en 1452-1453 ya hay en Tenerife «ocho y aun nueve reinos» o que «hay nueve reyes».

Tales datos indican sin duda posible que la partición de Tenerife en nueve reinos se hizo entre 1442 y 1453: un lapso de nueve a once años.

La segunda razón es porque, siendo los hijos de Axerax hijos de una misma pareja, el rey último Axerax y su esposa, la gestación o procreación de cada uno de esos nueve reyes im-

plica un año de tiempo para cada hijo, diez meses lunares de veintiocho días y medio para el embarazo, más la cuarentena natural entre cada dos partos.

Y queda una tercera razón que me sugirió la noticia de Espinosa (p. 33) sobre la instalación del reino de Icode. Porque allá fueron sesenta personas (quizá treinta parejas, o veinte parejas con un hijo pequeño cada una) que, para instalarse, tuvieron que buscar cuevas y adecuarlas como viviendas, organizar los establos para sus ganados, realizar la siembra y recogida de la primera cosecha y la alimentación y cría de sus ganados. Y esto implica varios meses de trabajo en el primer año de instalación de cada reino.

Todo esto me permitió fijar en el cuadro sinóptico dos listas de fechas seguras: 1.^a, la fecha en que empiezan a reinar, de 1442 a 1453; 2.^a, la fecha de su nacimiento, veintiún años antes para cada uno de la fecha en que comenzó a reinar. Y para la tercera columna una fecha probable, salvo caso de muerte accidental, para el momento en que estos reyes dan paso al reinado de los reyes de la segunda dinastía: lista de Viana.

CUADRO SINÓPTICO

SEGUNDA DINASTÍA: *Los reyes guanches de Tenerife de la lista de Viana*

Reinan desde 1468? hasta 1496

<i>Núm. de orden</i>	<i>Reinos</i>	<i>Nombres</i>	<i>Nacen</i>	<i>Reinado</i>	<i>Mueren</i>
1	Taoro	Benchomo	1443	1468-1495	1495
2	Güímar	Añaterve	1444	1469-1496	1498?
3	Anaga	Bencharo	1445	1470-1496	1502
4	Abona	Adxoña	1446	1471-1496	1497?
5	Tacoronte	Acaimo D-Aniaga	1447	1472-1496	1497?
6	Icoden	Belicañ	1448	1473-1496	1497
7	Adeje	Pelinor	1449	1474-1496	1505
8	Tegueste	(¿Tegueste?)	1453	1475-1496	1497?
9	Daute	(Guantacárad?)	1454	1476?-1496	1497?

CAPÍTULO II

SEGUNDA LISTA DE REYES GUANCHES DE TENERIFE. SU CLAVE CRONOLÓGICA

Pienso que en este estudio completo de los nombres y cronología de los reyes guanches de Tenerife es obligado seguir un mismo orden cronológico para ambas series dinásticas: el del Acta del Bufadero, que cuenta con una base crítica más segura, y una más precisa cronología.

Y así lo hago en los «cuadros sinópticos» adjuntos. Porque resulta evidente que en la primera lista el primero de los hermanos que se instaló en un reino de la isla y se casó hubo de engendrar también el primero de los hijos de esos nueve reyes años antes de que el último de los reyes sus hermanos se instalara como rey y pudiera engendrar el suyo.

Y lo mismo debió de ocurrir con la segunda lista, para la que contamos con una menos precisa cronología. Pues siendo los nueve reyes de la segunda lista primos hermanos, como hijos de hermanos, los reyes de la primera lista, los primeros primos hermanos instalados como reyes desde 1470 debieron de ser más viejos que los dos últimos primos suyos instalados en sus tronos después de esos otros primos hermanos ya reyes.

UNA DIFICULTAD

No podemos señalar *a priori* qué espacio de tiempo media entre cada uno de los nueve reyes de esta lista y el anterior

o el siguiente de ella. Porque en la primera serie dinástica el lapso de tiempo entre dos hermanos era un mínimo de un año, por ser todos ellos hijos de unos mismos padres.

Pero en esta segunda lista cada dos reyes de ella pudieron haber nacido, y posteriormente accedido al trono, con una diferencia de pocos días o de varios años por ser hijos de distintas parejas.

Sólo cabe obtener algún resultado práctico en el caso particular de dos de esos reyes. Primero en el caso del rey Benchomo de Taoro, cronológicamente el primero de mi lista, aunque Viana lo coloca en cuarto lugar en el Canto I de su *Poema*. Y segundo, con el rey Pelinor de Adeje, séptimo de la lista, seguido de sus dos primos hermanos más pequeños, los reyes de Tegueste y Daute, que también colocó Viana dispersos en los lugares sexto y último de su lista, cambiando por *Teno* el reino de *Tegueste*, que él suprimió.

EL CASO DE BENCHOMO

Él murió en la batalla de La Laguna, en la Cruz de Piedra, el año 1495; aunque Espinosa y Viana cubran de dudas y tinieblas ese hecho, nos aseguran su reinado hasta ese año. Y las *datas* nos dicen que su hijo y sucesor, *Ventore*, se derriscó *voluntariamente*, tal vez para huir del cautiverio, según yo pienso, tras la operación del Borgoñón y Alonso de Lugo en el verano y otoño de 1496.

Tengo que ceñirme aquí a una sola noticia de Viana que debo aclarar: «Los treinta años de guerra de Benchomo con Bencharo de Anaga y Acaymo de Tacoronte». He aquí su texto:

«Bien sabéis que (h)a treinta años que sustento
con sangre mía y la de mis vasallos,
las bravas guerras de furor violento
contra aquestos, pensando sujetallos,
porque gozé a Hañagua en casamiento,

435. que fue bastante causa de agraviallos,
 que cada uno dellos pretendía
 casar con ella, pero al fin fue mía.»
 (Viana, III, p. 78)

Esta noticia de Viana, a mi ver, no es como la calificó Cioranescu en su glosa a este pasaje, una «invención novelesca» del poeta, sino un error de cálculo. El poeta parte, a mi ver, de la fecha del Acta del Bufadero, año 1464, única data que él conoce de la historia de los reyes guanches de Tenerife y que consigna en el Canto II de su *Poema*. Al llegar Alonso de Lugo a Tenerife en 1494, a Viana le es difícil pensar que hace treinta años que su héroe Benchomo está reinando, tanto más que esa fecha ofrecida por Viana está muy aproximada, porque efectivamente Benchomo empezó a reinar, como tiene el lector en el cuadro sinóptico que ofrezco de los reyes guanches de la segunda dinastía, en 1467-1468.

Resulta así que el error del poeta no es grande, ni fantástico su cálculo, ni poco fundado; pero sí erróneo, porque la elevación al trono de Benchomo no tiene relación alguna con el Acta del Bufadero, única fecha histórica que Viana conoce y maneja. Pero lo mismo hicieron con ella otros historiadores, que, despreciando el Acta, tan vituperada injustamente, la utilizaron a su capricho.

He considerado necesario aclarar este enojoso particular, porque priva entre nuestros eruditos la opinión errónea de que la sucesión entre Betzenuhya, su padre, y su hijo Benchomo está en el punto cronológico, año 1464, que separa precisamente ambas listas regias, la de Espinosa y la de Viana. Y esto no es exacto y preciso, aunque sí sea una fecha próxima.

LOS CINCO REYES SIGUIENTES

Mi documentación no me ofrece indicio alguno que permita fijar con precisión el acceso al trono por la muerte de sus padres de esos cinco reyes, que yo coloco en el mismo orden del

Acta del Bufadero, distinto del de Viana. Mi razonamiento es que no hay prueba alguna de que uno u otro orden sea exacto. Pero si no hubo accidente especial parece más razonable suponer que el padre más viejo había de engendrar a su hijo primero que el padre más joven. Mas siempre quedará la duda de que por accidente bélico o de muerte natural un rey haya accedido al trono antes que su primo hermano, pero ese misterio no podemos decidirlo sin información precisa, que no poseemos.

Por ello coloco en el cuadro sinóptico la cronología de esos cinco reyes de la dinastía segunda o de Viana así:

<i>Núm. de orden</i>	<i>Reino</i>	<i>Nombre</i>	<i>Nace</i>	<i>Reina</i>	<i>Muere</i>
2	Giúmar	Añaterve	1444	1469-1496	1498?
3	Anaga	Bencharo	1445	1470-1496	1502
4	Abona	Adxoña	1446	1471-1496	1497?
5	Tacoronte	Acaymo d-Aniaga	1447	1472-1496	1497?
6	Icode	Belicad	1448	1473-1496	1497?

NOTA: La interrogación en la última columna indica falta de datos o noticias acerca de su muerte entre 1496 y su falta efectiva de noticias posteriores a su marcha a Almazán. Sólo conocemos bien ese dato para Fernando de Anaga, hijo de Bencharo; Benchomo de Taoro y Pelinor de Adeje.

EL CASO DE PELINOR DE ADEJE

Este rey sucede en el trono a su padre, *Arbitocazpe*, incluido en la lista de Espinosa, quien a su vez empezó a reinar en 1448, según nos consta por el Acta del Bufadero y la lista cronológica de esos reyes.

Por consiguiente, Pelinor (o Diego de Adeje de las datas) no pudo empezar a reinar hasta 1470, *seis años después* de la fecha del Acta del Bufadero, cuando alcanzó los veintiún años de edad lo más pronto. Su reinado, por tanto, tuvo que alcanzar de 1470, cuando él cumple los veintiún años de edad, hasta 1496, fecha de la marcha de los reyes a Almazán, en cuyo viaje Pelinor no los acompaña. ¿Por qué?

Pelinor se quedó en Tenerife no sabemos por qué; pero debemos de pensar que al obtener *datas* no fue cautivado como enemigo, sino recompensado por sus servicios. Y personalmente sospecho que tras la victoria de Alonso de Lugo en Acen-tejo, diciembre de 1495, él se escondió en su sector de Adeje, no atacado hasta entonces por Lugo, y Viana dice que él no quiso estar subordinado a Benchomo. Se entregaría, quizá, o tal vez cooperaría en la operación del Borgoñón y Lugo en el verano de 1496, la última operación bélica del Adelantado, y mo-tivo de la concesión de *datas* a su favor por Alonso de Lugo. Sus noticias en estas *datas* acaban en 1505.

EL CASO DE LOS DOS ÚLTIMOS REYES GUANCHES

En primer lugar sus nombres son inseguros. Para el reino de Tegueste faltan en absoluto noticias de Viana, que preten-dió ignorar la existencia de este reino con su infausta novela en torno a Aguahuco y Zebensui y sus falsos parentesco y descen-dencia bastarda de Tinerfe. Este cuento inmundo hizo las deli-cias de Viana y la alegría de poetas locales entusiasmados con la infortunada colaboración de Viera.

Como sus respectivos padres empezaron a reinar en 1453 y 1454, estos sus hijos no pudieron nacer hasta 1454 y 1455, respectivamente, esto es, un año después de llegar sus padres a la pubertad y soberanía política simultáneamente. Y nacidos en esos años, no pudieron empezar a reinar hasta 1475 y 1476 respectivamente, veintiún años después de su nacimiento, se-gún la pauta mínima de acceso a la soberanía política.

Por ello podemos establecer el siguiente cuadro sinóptico para estos tres últimos reyes:

<i>Núm. de orden</i>	<i>Reino</i>	<i>Nombre</i>	<i>Nace</i>	<i>Reina</i>	<i>Muere</i>
7	Adeje	Pelinor	1449	1474-1496	1505
8	Tegueste	¿Tegueste?	1454	1475-1496	1497?
9	Daute	Guantacára?	1455	1476-1496	1497?

No hay noticias seguras de ellos después de 1496, viaje de los reyes a Almazán. Y advierto que las supuestas noticias de Viana, Viera y el licenciado Las Casas (*Rev. Hist.*, núm. 68) con otros genealogistas para identificar estos reyes guanches con los supuestos Antón de Tegueste y Diego o Gonzalo de Ibautte no tienen el menor fundamento. Esos supuestos personajes ni se bautizaron en el Realejo, ni en Almazán, ni fueron reyes: a lo más descendieron de los reyes trasladados a Almazán.

CAPÍTULO III

DOS PAREJAS DE NOMBRES REGIOS DISTINTOS EN LOS REINOS GUANCHES DE TAORO Y GÜÍMAR

Coinciden estos dos reinos en dar nombres siempre distintos a los reyes guanches respectivos, y alguno de ellos sin prueba de autoridad en la noticia, menos en su aspecto lingüístico.

Para el reino de *Taoro*, Espinosa y Viana, con Torriani, Abreu Galindo y Núñez de la Peña, dan el nombre *Betzenuhya* (variantes gráficas *Bentenuriga* y *Detzenuria* o *Detzenuhya*) para el rey de la primera etapa, 1442-1464; y el de *Benchomo* (variantes gráficas *Bencomo*, *Benitomo*, *Ventomo* y *Bencom*) para la segunda etapa, 1468-1496.

A este último sucedió *Ventor*, *Bentore* o *Bentorey*, que sólo reinó un año, de 1495-1496, muriendo por desriscamiento, según las *datas*, supongo que en acto voluntario antes de caer en manos de los soldados de Alonso de Lugo en la batalla final de Alonso de Lugo y el Borgoñón.

Para las variantes formales véase Wölfel, *Monumenta*, V, números 312, 314, 324 y 326, pp. 758, 760, 768 y 769.

Para el reino de Güímar, también Espinosa y Viana dan el nombre de *Acaymo* para la etapa 1443-1464; y el de *Añaterve*, sólo registrado por Viana para la segunda etapa, 1468-1496.

I

LOS DOS REYES DE TAORO: BETZENUHIA Y BENCHOMO

Betzenuhia. Este nombre tiene una clara etimología berber: *Betzenuhia* = *we - tenuhiḍa* = «éste es decidido». Deriva del verbo tuareg *ened*, variantes *ennehed* y *tenet*, que significan «decidir» y «ser decidido», y su derivado *amenehed* vale «hombre que decide» (Foucauld, *Dictionnaire Touareg*, pp. 1300-1303). Éste es uno de los cuatro nombres de los reyes guanches de Tenerife reseñados por Espinosa, Torriani y Abreu Galindo.

Benchomo. El nombre del segundo rey de Taoro es *Benchomo*, como escribe y pronuncian siempre Espinosa y Torriani, y como lo consigna también Viana al citarlo por vez primera en el verso 888, p. 41, del Canto I del *Poema*. Poco después, en esa misma página y en el resto del *Poema*, escribe *Bencomo*, y *Bencom* en los vítores a Benchomo y en la fórmula de rendición de Tinguaro o Achimenchía. Torriani también emplea siempre *Benchomo* en el capítulo 52 de su *Descripción*. Posteriormente, en las datas y en la información de Guanarteme los testigos emplean *Bencomo* y *Benitomo*, variantes no paladales entre los informadores grancanarios auxiliares de Lugo. Y Viana vulgarizó *Bencomo* (Chil Naranjo, III, p. 215, etc.).

La forma primaria es, por tanto, *Benchomo* o concretamente *wen-chum* (del verbo *echchem*, «ser mejor», «valer más»: Foucauld, p. 128). Para el lector cito otro ejemplo similar bien conocido: en Gran Canaria, Hierro, Lanzarote se dice *tenique*, *tinquenes* a las tres piedras del hogar campesino; mientras en Tenerife y Gomera, islas de pronunciación fuertemente paladial, se pronuncian *chénique* y *cheniques*. Y esa misma es la doble pronunciación de la forma *Bencomo* y *Benchomo* y *Benitomo*, cuya articulación guanche era siempre *Benchón* o *wenchchum*. Porque el verbo citado *echchem* no tiene ni *t* ni *k* en ningún dialecto berber.

Y considero como apoyo de esta tesis el que Abreu Galindo, muy vinculado a Gran Canaria, emplee la grafía *Bentomo* y *Ventomo* en vez del *Benchomo* usual en su fuente Espinosa

por el indicado influjo de la pronunciación especial de los gran-canarios venidos con Lugo a la conquista (Abreu, III, c. 18, página 317).

II

LOS DOS REYES GUANCHES DE GÜÍMAR: ACAYMO Y AÑATERVE

Acaymo. Reina desde 1443 a 1468 (véase Wölfel, *Monumenta*, V, núm. 314).

Su nombre, *Acaymo* (variantes en Torriani, *Acaimo* y *Acaime*), que significa «negro» o «moreno», y su etimología guanche-berber parece segura a juzgar por Laoust (*Toponymie*, número 636, p. 147) = *akaimu*, que tiene los significados de «negro» y «mirlo», y sus variantes dialectales *akaya* y *tawaya*. Su coincidencia con el rey de Güímar no ofrece duda a base de la noticia de Espinosa: I, cap. 6.º, p. 37: «es esta gente (de la banda del Sur) de color algo tostada y morena». Es difícil hallar más seguridad.

Añaterve. Reina de 1469 a 1496, donado a Venecia, según estudió Rumeu de Armas en *Alonso de Lugo en la Corte de los Reyes Católicos*, pp. 151 y ss.; murió en Padua, probablemente en 1498.

La garantía lingüística de este nombre es su fonetismo paladial: *Añaterve*, por error escrito a veces *Anaterve* y *Anaterbe* (véase Wölfel, *Monumenta*, loc. cit., núm. V, 326).

Pero su valoración etimológica y derivación no es clara; no obstante, recojo lo que me parece más cierto.

Más que con el verbo tuareg *erbed*, «injuriar, maldecir», con quien uno se siente inclinado a explicarlo, por lo que Viana pone en boca de Benchomo contra él (v. gr., Viana, Canto V, verso 993): «del rey de Güímar la arrogancia», etc. Paréceme impropio que un padre (Acaymo) impusiera un nombre así a su hijo a los pocos días de nacido, según el uso guanche-berber. Por eso yo prefiero explicarlo con una variante equivalente del nombre de su padre mediante el verbo *irwağ*, «ser rojizo, moreno, o amarillo oscuro», sentidos que le da Foucauld, pp. 1662-1667.

Pues este *Añaterve* por *an-iterweğ*, «el moreno», resulta nombre apropiado para el hijo de un padre que era casi negro; y que, como dije, significaba su nombre *Acaymo*.

Una observación me parece indispensable consignar: el poeta Viana cita el nombre de *Añaterve* unas treinta veces en su *Poema*, y desde su primer canto habla de «*Añaterve* el Bueno». Pero ese epíteto no puede tomarse como versión del nombre *Añaterve*, ni vale que en el supuesto bautismo de los Realejos se aplicara al *príncipe Guetón* el nombre de *Francisco Bueno*. Pues a mi entender ese epíteto es la traducción del nombre indígena *Guetón* formado de *egtu*, «ser recto», «estar derecho», en tuareg (Foucauld, pp. 1787-1789).

Mi explicación de *Añaterve* por *an-iterweğ*, «el moreno», con el prefijo nominal *an-* seguido del verbo *irwag* con prefijo pasivo *t-* y radical verbal *irwag*, «ser amarillo oscuro, ser rojizo y ser moreno», tiene otro apoyo regional interesante que no me atrevo a ocultar. La expresión grancanaria *maúro*, mal explicada en el *Léxico* de los Millares (p. 27) por *maduro*, parece un claro derivado de la voz latina *maurus* y *Maurusia* con alusiones semánticas bien claras en Abreu Galindo (I, cap. 6.º, páginas 35-36), pues tal voz berber debió acentuarse *maúro*, no *máuro*, como es usual. Las acentuaciones griega y latina de esa voz no valen como prueba, pues se trata de un forasterismo, y de la expresión *Maurusia* su primer conocimiento se debe a Estrabón (III, 2, 13), y no sirve para nada su acento en la penúltima, con arreglo a la norma griega.

En conclusión, me parece lógico y razonable dejar explicados así estos dos nombres guanches, para los que no hay una prueba de autoridad razonable fuera de su valoración lingüística. Porque si *Acaymo* significa por *akaimu* «negro y mirlo», según Laoust, muy bien pudo aplicar este *Acaymo de Güimar* a su hijo recién nacido el nuevo antropónimo *Añaterve*, que equivale a «moreno».

El doctor Wölfel (en *Monumenta*, loc. cit., V, núms. 312, 314, 324 y 326) reseñó sin suerte alguna estos nombres interesantes por estar documentados ampliamente en Espinosa, Torriani y Abreu Galindo. Por ese motivo hube de detenerme un tanto en su estudio y comentario.

CAPÍTULO IV

DOS IDENTIDADES ERRÓNEAS: LOS REYES GUANCHES DE ABONA Y ADEJE

Se trata de cuatro nombres regioes, dos de cada una de las listas proporcionadas por Espinosa y Viana, que erróneamente redujo a dos el doctor Cioranescu en Viana, II, p. 134, versos 891-892.

LA PRIMERA PAREJA

De ella afirma Cioranescu que al *Adxoña* de Viana lo llamaba Espinosa *Atguaxona*, siendo el primero una modificación por eufonía del poeta.

Pero es evidente que *Atguaxoña* y *Adxoña* no son un mismo nombre, ni se refieren a una misma persona. Porque los dos nombres ofrecen dos estructuras gramaticales diversas de un mismo verbo: *dehunit*, «ser muy fuerte» (Foucauld, p. 266).

El primero de ellos, *Atguaxoña*, está formado por los siguientes elementos: *at* = «he ahí», partícula demostrativa muy conocida en kabilio (Huyghe, p. 70); *gua* = *wa*, «este», pronombre demostrativo-relativo «que» (Huyghe, p. 335), de uso panberber; y *dxoña* = *dehunit*, antes citado. Su valor preciso es *Atguaxoña* = «el que es fuerte».

La segunda forma, en cambio, *Adxoña*, es simplemente un epíteto deverbativo de sentido «fuerte» o «muy fuerte»: *a-dxoña*, «el fuerte», forma de *nombre verbal* muy frecuente en berber,

y bien documentada en Canarias en nombres indígenas guanches.

Por otra parte, aunque Viana, forzado por la métrica, utiliza la forma *Aguaxona*, errata de *Atguaxoña* (Canto V, v. 961, página 134), en vez de la usual en él, *Adxoña*, ésta es la predominante y propia del nombre del hijo de *Atguaxoña*, que reina en Abona desde 1470 a 1496. Mientras su padre, *Atguaxoña*, reinó en Tenerife desde 1445 a 1470.

Esta evidente diferencia de etapas de gobierno es la garantía de que se trata de dos personas y de dos nombres bien diferentes entre sí, aunque con un mismo radical y un mismo matiz semántico.

LA SEGUNDA PAREJA

Ofrece esta pareja de nombres un caso muy distinto del anterior porque aunque Cioranescu afirma con evidente error (Viana, II, p. 134, v. 892) que *Pelinor* se llamaba en realidad *Atbitocarpe* o *Atbitocazpe*, esto es un erróneo supuesto por dos razones. La primera que la forma del nombre es en realidad *Arbitocaswen* = *arbi-tukaswen* = «hijo que heredó», formado por el nombre común *arbi* o *arba*, «hijo» (Laouët, *Marocain*, página 293), y el participio *tukaswen*, «que heredó», del verbo *kúsu*, *kuset*, «heredar» (Foucauld, pp. 909-910).

Las variantes de este nombre, que no explica Wölfel, puede hallarlas el lector en su *Monumenta Linguae Canariae*, V, número 317.

El nombre de la lista de Viana *Pelinor* (también sin explicación en Wölfel, *Monumenta*, V, núm. 329) yo lo explico como un derivado del verbo tuareg *bellen*, «luchar» (Foucauld, pp. 63-64), con el matiz preciso de la «lucha canaria» estudiada aparte, en su forma de hábito *tbellinut*, «luchador».

Esos dos nombres no pueden identificarse con una misma persona, no sólo porque Viana no lo hace, sino porque la cronología de *Arbitocazpe* o *Arbitocaswen* se refiere a la etapa de gobierno de los hijos de *Axerax*, que acaba cerca de 1464: exactamente para éste, de 1448 a 1473; mientras la etapa del

reinado de Pelinor se extiende de 1474 a 1496, aunque él muere según las datas en 1505.

Por eso el *Acta del Bufadero* coloca al rey de Adeje en séptimo lugar, tras la creación de los seis primeros reinos: 1.º, Taoro; 2.º, Güímar; 3.º, Anaga; 4.º, Abona; 5.º, Tacoronte; 6.º, Icode. Ya que en el *Acta del Bufadero* no ocupa el rey de Adeje el primer puesto, sino el séptimo, y la lista empieza con el rey de mayor edad, que es el de Taoro, por ello llamado el *Gran Rey*, por corresponderle la primogenitura.

EL PROBLEMA DE ARBITOCAZPE

En este estudio que voy haciendo de los nombres de los reyes guanches de Tenerife, en las listas de Espinosa y Núñez de la Peña y de Antonio de Viana he aludido en ocasiones a la imposición del nombre a la semana del nacimiento, según costumbre guanche-berber, y las noticias guanches de Espinosa, Torriani y Viana (Espinosa, I, cap. 5.º, p. 35; Torriani, cap. 51, página 179; Viana, I, pp. 31-32, vv. 510-525).

Pero el caso de *Arbitocazpe* = *arbi-tukaswen* = «hijo que heredó» plantea el problema de si en el caso de los reyes éstos tomaban *otro nombre* distinto del de su bautismo al instalarse en su señorío político. Como ocurre en el caso de los papas, que al ser elegidos adoptan un *nombre*, con frecuencia distinto del suyo personal. Mientras nuestros reyes conservan su nombre propio personal, seguido de la cifra que señala su puesto en la línea dinástica de los reyes con tal nombre.

Es más que posible que entre los guanches de Tenerife ocurriese como en el caso de los papas, y de ello es testimonio evidente el caso de *Arbitocazpe* = «el hijo que heredó» (a su padre).

Pienso también que esa misma es la causa de sorpresas como *Atguaxoña* y *Adxoña*, nombres idénticos en sentido pero de diversa estructura y un mismo radical, o como los de *Achicanairo* y *Belicad*, muy distintos pero de sentidos muy próximos, o de cruces de otros nombres por parentesco como el sorprendente *Acaymo D Aniaga* o el *Acoraimo* de Daute.

La libertad de elección aparece clara en otros casos, como el de *Betzenuhya* y *Benchomo*, padre e hijo, reyes de Taoro, y como *Acaymo* y *Añaterve*, padre e hijo, reyes de Güímar, demostrando que la uniformidad en otros casos no es ley, sino depende de la voluntaria elección del rey nombrado en cada caso.

Esto parece claro ante el singular nombre de *Arbitocazpe*, ya que ningún *Guañameñe* o adivino podía prever normalmente que al bautizarle el recién nacido en 1421 era ya el previsto sucesor de su padre veinte años después.

CAPÍTULO V

EL MÁS OSCURO ENIGMA ONOMÁSTICO

ACAYMO DANIAGA: REY DE TACORONTE

Los cambios y variantes formales de este nombre regio lo convierten en una hidra de siete cabezas a la que no se ve de momento cómo buscarle solución apropiada.

El «Rumén» de Núñez de la Peña

El primer tropiezo es el nombre *Rumén*, asignado por Núñez de la Peña al primer rey de Tacoronte, sacándolo de la lista de reyes de Viana, donde figura como nombre del segundo rey de Daute bajo la variante *Romén* (p. 41, Canto I, v. 890), voz tampoco conocida del padre Espinosa. Para más seguridad de su nulo valor debo añadir aquí que tal palabra no parece tener explicación lingüística razonable, porque las únicas voces similares, tuareg *rumet*, «desmenuzar», y kabilio *ruma*, «viento», no dan facilidades. Todo parece indicar que *Rumén* o *Romén* no nos sirven de nada.

«Acaymo Daniaga» y «Fernando Tacoronte»

Cuando inicié el estudio de este tema pensaba, como Viera y Clavijo y otros, que el rey de Tacoronte había sido el llama-

do *Fernando Tacoronte*, cuyo testamento publicaron en *Tagoro*, número 1, Serra Ráfols y La Rosa Olivera (pp. 140-142). Pero hoy sé con seguridad que el tal *Fernando Tacoronte* es el nombre que, tras la conquista de Tenerife, tomó el hijo primogénito de *Acaymo Daniaga*, segundo y último rey efectivo de Tacoronte, donde reinó desde 1471 a 1496. Y sabemos que el tal *Don Fernando* casó con María de Güímar, y vivían en una casa que le facilitó su cuñado Diego de Güímar, ambos de la casa real de Güímar. Las dos noticias consignan el mentado testamento.

Estos detalles nos permiten sospechar que la situación familiar de él y de su padre, *Acaymo Daniaga*, pudieron ser similares. Y por tanto su padre, *Acaymo d-Aniaga*, hubo de casar también con hermana gemela (o hija) del primer rey de Güímar, *Acaymo*, y estos esposos pudieron tener igual deseo de imponer a su hijo ambos nombres: primero el de *Acaymo*, su tío rey de Güímar y hermano gemelo de su madre, y luego el de su padre, *Aniaga* o *Anihagga*, el primer rey de Tacoronte.

El valor semántico de este nombre, *Aniaga* o *Anihagga*, es «conveniente» o «apropiado» como nombre masculino de vocal prerradical *a-* y derivado del verbo tuareg *nehoggi*, «ser conveniente» o «ser apropiado» (Foucauld, *Dictionnaire Touareg*, pp. 527-529; Laoust, *Siwa*, núm. 122, tipo *a-X*).

Esta segura explicación de tal nombre da a entender cumplidamente cómo pudo ese futuro rey de Tacoronte llamarse desde su nacimiento *Acaymo d-Aniaga* (o *Anihagga*), es decir, dos nombres unidos por la copulativa guanche-berber *d = «y»* (Foucauld, p. 140; Hanoteau, *Tamacheq*, p. 109; Destaing, *Chelja*, p. 116; Laoust, *Sous*, p. 43).

Si bien en el uso familiar corriente el nombre usual sería pura y simplemente *Acaymo* como hace Viana en su *Poema*, en empleo oficial y solemne, como en la recepción por Bencho de los emisarios de Acaymo de Tacoronte y Bencharo de Anaga, se imponía el empleo del nombre completo, *Acaymo D-Aniaga*.

No se trata, pues, como me pareció que pensaba Cioranescu, de un capricho o uso erróneo de Viana, sino de una realidad

histórica, que sólo casualmente hemos podido entrever y descubrir.

Acaymo Daniaga como problema lingüístico

Viana emplea una sola vez este nombre compuesto (en el Canto III, v. 380, p. 76 del *Poema*), y salvo error no hay otro ejemplo parecido en todo el *Poema* de Viana: consignado sólo en la presentación de los emisarios Haineto y Rayco, embajadores de los reyes de Anaga y Tacoronte, *Acaymo* y *Bencharo*, ante *Benchomo de Taoro*.

Las otras dos docenas de veces en las que el poeta Viana nombra en su *Poema* al rey de Tacoronte solamente lo llama *Acaymo*.

Aquel nombre oficial y solemne que antes expliqué, constituido por los dos nombres personales unidos por la cópula *-d-*, *Acaymo-d-Aniaga*, es un caso muy singular en toda la onomástica de Viana. Y llamo la atención del lector sobre el error posible de confundir ese nombre tinerfeño singular con otros nombres aparentemente compuestos, como *Egonaiga ache-Semidán*, que es una filiación: «*Egonaiga*, hijo de *Asemidán*», o *Artemí-Semidán*, donde falta también la copulativa *-d-* = «y».

Y tampoco cabe asemejar *Acaymo d-Aniaga* con expresiones cual la de Espinosa, *Quebehi Benchomo*, que no es un giro copulativo de dos nombres personales, sino un tratamiento honorífico antepuesto al nombre personal regio, algo similar a S. M. = *Su Majestad Alfonso*. Ya lo indica Espinosa al advertir que *Quebehi* quiere decir «Alteza» (Espinosa, I, 8, p. 42).

El caso guanche de *Acaymo D-Aniaga* encuentra su parecido en casos notables de otros idiomas, tales *Jesu-Cristo* o *Juan Bautista*, y en las listas regias españolas de algunas regiones, como *Ramón Berenguer* y *Berenguer Ramón* en las dinastías catalano-aragonesas, y en nombres castellanos modernos más o menos usuales, como *José-Antonio* y *José-Miguel*.

El nombre del primer rey de Tacoronte

La mayor ventaja obtenida de ese nombre doble es el descubrimiento del nombre del primer rey de Tacoronte. Porque el padre Espinosa ignora ese nombre, conociendo solamente los cuatro siguientes: *Betzenuhya* (Taoro), *Acaymo* (Güímar), *Atguaxoña* (Abona) y *Arbitocazpe* (Adeje), consignando que los demás «se ignoran». Y es inútil preguntarse por qué lo ignoraba él, pues tampoco los supieron Viana, Abreu y Núñez de la Peña.

Este último acudió al subterfugio de coger el nombre *Romén* que Viana dio en su lista al rey de Daute, y, convertido en *Rumén*, entronizarlo como rey de Tacoronte. Es una lástima que Espinosa no lo hubiese preguntado a los guanches viejos que le dieron la noticia de la erección del reino de Tacoronte, a que me refiero en el capítulo dedicado a la *tradición icodense* de Espinosa (cap. 4.º, p. 33, lib. I).

Por lo dicho antes sobre el nombre *Acaymo D-Aniaga* o *Anihagga*, sabemos que este último es el nombre del primer rey de *Tacoronte*, porque en caso contrario no se explica la existencia de ese doble nombre del segundo rey de Tacoronte.

Merecía, pues, haber hecho esta disquisición lingüística en torno al nombre de *Acaymo Daniaga*, porque sin necesidad de una concreta documentación histórica como la de los cuatro reyes de Espinosa hemos podido descubrir el nombre del primer rey de Tacoronte: *Aniaga* o *Anihagga*.

CHAÑAGA O CHANIAGA, NO HAÑAGUA

Tal es el nombre real de la esposa del rey *Benchomo* de Taoro.

El estudio de este particular se vincula con el anterior epígrafe, donde quedó estudiado el nombre de *Acaymo Daniaga*, segundo rey de Tacoronte.

El doctor Cioranescu se limitó a consignar (en Viana, II, página 154, v. 434) que es la única ocasión en que Viana hace

mención del nombre de la esposa de Benchomo; pero tampoco me parece que Viana ha conocido otras esposas de los reyes indígenas, cuyos hechos reseña en su *Poema*. Debió, pues, aparecer algún motivo, no aclarado, por el que el poeta se viese obligado a hablar de ese personaje.

En mi opinión, esa razón es la relación de parentesco que voy a descubrir entre los cuatro personajes: los tres menceyes de Taoro, Tacoronte y Anaga y la esposa de Benchomo.

El doctor Wölfel, a quien recurre con frecuencia Cioranescu, recoge en su *Monumenta L. C.*, núm. 335, sección V, ese nombre con sus variantes: *Hañaga* (Viana), *Hanagua* (errata de Berthelot) y *Sañagua* (ídem de Marín y Cubas), junto a *Sañugo* y *Hañugo*, nombres de un capitán y un siervo de Benchomo (Viana, III, 174, y VII, 200).

Confío que el lector acepte mi solución al enigma, ya que la nota de Wölfel nada resuelve, si descubro mediante el nombre de *Aniaga* o *Anihagga* la realidad del problema.

Estoy persuadido de la verdad de Viana y de que el matrimonio de Benchomo de Taoro con la hija del primer rey de Tacoronte, que llamo *Chanihaga* o *Chañagga*, hermana del segundo rey de Tacoronte, *Acaymo D Aniaga*, fue el motivo de la pelea continua entre los tres reyes: Acaymo de Tacoronte, Bencharo de Anaga y Benchomo de Taoro, noticia asegurada por Viana y puesta en boca de este último. Porque no es necesario en este caso acudir al hecho de la expulsión de Adán y Eva del Paraíso.

El tema lo expone claramente Viana en estos versos (Canto III):

«las guerras bravas de furor violento
 contra aquestos, pensando sujetallos,
 porque gozé a Chaniaga (o Hañaga) en casamiento,
 435. que fue bastante causa de agraviallos,
 pues cada uno dellos pretendía,
 casar con ella, pero al fin fue mía...».

Advierta el lector que todos tres, su hermano *Acaymo D-Aniaga*, el rey de Tacoronte, y sus dos primos hermanos, los reyes

de Anaga y de Taoro, Bencharo y Benchomo, podían contraer matrimonio legalmente con *Chaniaga* o *Chañaga*, mal llamada por Viana *Hañagua*, como sabemos por Espinosa, Torriani y Viana. Pero las pretensiones de cualquiera de los tres hacia ella, además de alentar la enemiga personal que entre sí tuvieran, habrían de determinar el encono entre los tres reyes, que declararían paladinamente las expresiones de Benchomo en el *Poema* de Viana (Canto III, pp. 77-78).

Pero el problema lingüístico de la estructura gramatical en guanche del nombre *Chaniaga* o *Chamiahagga* es fácilmente comprensible. *Aniaga* o *Anihagga* es un nombre de tipo masculino con prefijo nominal *a-* seguido del radical verbal *neheggi*, como verbo de estado *nihagga* con vocalismo pleno (vocal *a*), lo que da el nombre masculino *Aniaga* o *Anihagga*.

Éste impone, como he dicho, a su hijo varón *Acaymo D-Anihagga* su propio nombre tras el de su hermano el rey de Güímar, *Acaymo*, resultando *Acaymo D-Aniaga* o *Anihagga*.

Una sencilla errata de Viana que transcribe por *Hañagua*, lo que en realidad es *Chaniaga* o *Chañaga*, ha dejado oscuro el nombre de la infanta. Pues este nombre femenino no tiene característica prerradical femenina *t-* por aplicación conocida de un uso berber y guanche registrado por Laoust (*Siwa*, número 146), quien dice que falta esa desinencia femenina en nombres que tienen vocal final plena: v. gr., *tameksa*, *taziri*, *tagma*, etc. En guanche puede aducirse el tinerfeño *Abona* y *tabona*, «piedra».

Con lo dicho parece claro el enigmático *Hañagua* del poeta Viana.

Unos datos cronológicos de Viana oscuros

Tienen cierto interés para el lector del *Poema* de Viana, en particular este canto tercero, ciertos detalles cronológicos del poeta. El padre Espinosa alude con frecuencia en su obra al «año mil cuatrocientos de nuestra redención». Tanto Viana como Viera y Clavijo tomaron como buena esa noticia y colocan la vida del último rey único de Tenerife en Adeje, mal

llamado *Tinerfe* por Viana, en vez de su verdadero nombre *Axerax*, en 1400.

En verdad, estos reyes hijos de *Axerax* = *Tinerfe* empiezan a reinar en el decenio que sigue, 1442-1453.

En el Canto III Viana alude al *Acta del Bufadero*, fechada en 1464, a la que alude en otras ocasiones: Canto II, vv. 263-264, p. 48. Y precisamente en años próximos a 1464 había contraído matrimonio Benchomo con su esposa, llamada *Hañagua*, errata de *Chaniaga*, en el Canto III, v. 343, p. 78, colocando en esa octava rima la *fecha sólo aproximada de treinta años* de su matrimonio antes de recibir el mensaje de los reyes de Tacoronte y Anaga.

No cabe pensar, como lo sospecha Cioranescu, que Benchomo olvidase la fecha de su matrimonio, dato siempre importante en la vida de un casado. El pequeño error de Benchomo está en vincular esa fecha con el Acta del Bufadero que se había levantado pocos años antes. Su «invención» hay que reducirla a «pequeña diferencia» (Viana, II, p. 154, v. 434).

Otro dato cronológico de Viana: Tinerfe «bisabuelo»

Viana pone en boca de Benchomo la frase «*Tinerfe* bisabuelo mío» en dos ocasiones; error evidente, porque el mal llamado *Tinerfe* (por *Axerax*), o último rey único de Adeje, era sólo abuelo de Benchomo. Así lo consigna Viana en los siguientes casos: Canto V, v. 461, p. 121; Canto V, v. 809, p. 130, y Canto XV, v. 76, p. 340, donde Viana consigna: «*Tinerfe* nuestro abuelo», o bien: «*Tinerfe* fue mi abuelo».

DOS NOMBRES SORPRENDENTES

Un problema accidental plantean los dos nombres personales de los emisarios de los reyes de Tacoronte y Anaga, *Haineto* y *Rayco*, que me pareció importante señalar.

Cioranescu (Viana, II, p. 154, v. 372) se hace eco de la posible identidad de *Hayneto* (nombre personal) con el topónimo

Geneto, tesis en que no creo. Y ello a pesar de que Viana con frecuencia emplee topónimos para nombres personales de los héroes de su *Poema*, tales: *Arafo*, *Arico*, *Tigayga*... En este caso concreto principalmente porque no veo motivo de alterar *Geneto* en *Hayneto*.

En cambio, la otra forma *Rayco*, primariamente *Rádicun?*, me parece un derivado normal guanche-berber de la voz tuareg *erédig* con sufijo nominal nasal *-un* (variantes *-an*, *-in*), cuyo valor, documentado por Foucauld (p. 1574), es «hombre viejo y gastado».

CAPÍTULO VI

LOS REYES GUANCHES DE ANAGA, DAUTE E ICOD SEGÚN NÚÑEZ DE LA PEÑA

REYES DE ANAGA

Yo creo que el primer rey de Anaga se llamó *Aserdet(o)*, que Viana escribe *Serdeto*, con final paragógica hispana; pero si acierto en mi sospecha tal vez debió de escribirse *Asordet*, forma etimológica muy probable sobre el tuareg *urdu*, *surdu*, *tuerdu*, «pensar, sospechar, reflexionar» (Foucauld, pp. 1567-1569). Por lo que *Serdeto* o *Sordeto* o *Aserdeto* valdría «suspi-caz» y «pensativo» (ver Viana, *Poema*, Canto II, pp. 49-51, versos 279-366, y Canto VI, pp. 159-160, vv. 693-732).

Espinosa no conoce este nombre, aunque su relato, tanto en lo relativo al episodio del rapto y devolución de la imagen de Candelaria (lib. II, caps. 11 y 12, pp. 70-74) como en los muertos por Sancho de Herrera y en los perdonados por el rey guanche de Anaga, cuyo nombre no da Espinosa (lib. III, cap. I, páginas 88-89), éste sólo lo llama «el rey de Anaga», sin nombre propio.

Y más sorprendente es aún el caso de Abreu Galindo, que en su obra (lib. III, cap. 17, pp. 314-315) refiera al *rey de Gii-mar* (¡ojo!, no al de Anaga) el episodio en cuestión y además equivoca el apellido del *Juan Alberto* de Espinosa (lib. III, página 118), que Abreu escribe *Juan Álvarez*.

En caso de que el contenido del episodio de Anaga, relatado por Espinosa y Viana, ofrezca en el poeta el nombre propio del

personaje, que ignora Espinosa, indica en esta circunstancia un mejor conocimiento de los hechos de Anaga, sector mejor conocido de Viana que el de Güímar, que conoce mejor el padre Espinosa.

Y esto me parece obliga a aceptar el nombre de *Asordeto* o *Serdeto* como auténtico, puesto que los hechos descritos por Espinosa y por Viana son iguales y coincidentes y no permiten dudar de ellos, como tampoco del nombre personal, sólo registrado por el poeta Viana.

Por eso no tiene razón Núñez de la Peña (I, V, pp. 34-35) al incluir en su lista de reyes guanches a *Bencharo* como rey de Anaga de la primera dinastía, que él tomó a la lista de Viana, por lo que hay que relegar ese nombre a la segunda dinastía, que gobierna después de 1464, fecha del Acta del Bufadero. El rey de Anaga, el de los episodios con Sancho de Herrera, es hermano de los cuatro reyes conocidos de Espinosa y Torriani: Betzenuhya de Taoro, Acaymo de Güímar, Atguaxoña de Abona y Arbitocazpe de Adeje. Y no puede confundirse con su sobrino y segundo rey de Anaga: Bencharo o Benecharo.

REYES DE ICOD

Chincanayro es el nombre que Núñez de la Peña dio el primero a este rey de Icode (Núñez, *Conquista...*, I, cap. 5.º, p. 34, edición 1847). Mas esta voz no tiene estructura peculiar guanche masculina, sino femenina (*chi-ni-canahirut*), y por tanto no puede tratarse de un nombre regio. Hay que suponer que la voz guanche era *ach-ikanahirun* = «he aquí el *miedoso* o el *temible*», nombre forjado sobre el verbo radical tuareg bien conocido *keniher*, «sentir horror, detestar, odiar, temer o infundir miedo» (Foucauld, pp. 829-830).

Esta explicación excluye la posible sospecha de que la voz de Núñez de la Peña fuera una deformación de la palabra «canario», como alguien ha pensado.

La voz de Núñez de la Peña a través de algún erudito local icodense, según sospecho, pasó a designar en este segundo medio siglo la famosa rondalla carnavalera «Los Chincanayros».

Debo señalar la coincidencia semántica entre ese nombre del primer rey de Icod y el de *Belicad*, variante *Pelicar*, que es el nombre del rey de Icod en la lista de Viana, con una analogía semántica curiosa, porque esa voz en *guanche-berber* es la forma registrada por Foucauld (p. 62) *belekket* y su derivado *abelekka*, «hombre vago, desidioso».

No dice Núñez de la Peña quién le sugirió esos dos nombres de los reyes de Icod, que él conoció; sobre todo el primero, porque el segundo lo leyó en Viana. Pero el hecho de que los coloque en su relato inmediatamente detrás de los cuatro primeros nombres de reyes guanches de Espinosa da a entender que los consideraba muy auténticos, porque los tres últimos los tomó a la lista de Viana y son difícilmente aceptables: Rumén de Tacoronte, Tegueste del reino de su nombre y Bencharo de Anaga, que corresponde a la lista de Viana.

Rey de Daute

Consigna Núñez de la Peña que el quinto rey (I, cap. 5, p. 34) se llamaba *Caconaimo* y reinaba en Daute. Pero en realidad ese rey ocupa en el Acta del Bufadero el lugar número nueve, reino de Daute, y no tiene nombre conocido en ella.

No obstante, la noticia de Núñez parece aceptable, porque si el nombre *Caconaimo* de Núñez de la Peña, como su variante *Caconaymo* de Viera y *Concanaymo* de Bonnet, no tiene explicación aceptable a mi juicio en lingüística guanche-berber; sí parece tenerla su variante *Acoraimo*, a mi juicio nacido del tuareg *akurim*, «enano, pequeño» (Foucauld, p. 881), con -o final paragógica hispana (como la que conocemos en *Benchomo* o *Bencomo* de un primario *wen-chchum*, «éste es el mejor»). Subrayo que el nombre es seguro, pues el último rey del Acta del Bufadero, rey de Daute, es el noveno y último de los hijos del rey Axerax, que integran la lista del Acta del Bufadero. Y por tanto su nombre: *Acoraimo* = «el pequeño» o «el menor» es una clara denominación.